NÚMERO 3707 MONTEVIDEO, MIÉRCOLES 4 DE MAYO DE 2011



República Oriental del Uruguay

DIARIO DE SESIONES



CÁMARA DE REPRESENTANTES

11ª SESIÓN

PRESIDEN LOS SEÑORES REPRESENTANTES

LUIS LACALLE POU
(Presidente)

Y HORACIO YANES
(3er. Vicepresidente)

ACTÚAN EN SECRETARÍA LOS TITULARES DOCTORES JOSÉ PEDRO MONTERO Y VIRGINIA ORTIZ

XLVII LEGISLATURA SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO

Texto de la citación

Montevideo, 3 de mayo de 2011.

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES se reunirá en sesión ordinaria, mañana miércoles 4, a la hora 16, para informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

- ORDEN DEL DÍA -

1º.- Comisión Permanente del Poder Legislativo. (Elección de miembros para el Segundo Período de la XLVII Legislatura). (Artículo 127 de la Constitución).

2º.- Rogelio Calvente y José Posada. (Designación a la Plaza de Deportes de la ciudad de Rivera). (Carp. 2321/008). (Informado). Rep. 448 y Anexo I

3º.- Acuerdo para la Protección y Promoción de Inversiones con el Gobierno de la República Socialista de Vietnam. (Aprobación). (Carp. 3523/009). (Informado). Rep. 186 y Anexos I y II

4º.- Enriqueta Compte y Riqué. (Designación al Jardín de Infantes Nº 72 del departamento de Artigas). (Carp. 544/010). (Informado). Rep. 455 y Anexo I

5º.- Joaquín Lencina "Ansina". (Designación a la Escuela Nº 285 del departamento de Canelones). (Carp. 25/010). (Informado). Rep. 11 y Anexo I

6º.- María Luisa Anselmi de Lyonnet. (Designación a la Escuela Nº 2 de Dolores, departamento de Soriano). (Carp. 613/011). (Informado). Rep. 495 y Anexo I

JOSÉ PEDRO MONTERO VIRGINIA ORTIZ
Secretarios

S U M A R I O

1.- Asistencias y ausencias.

Asisten los señores Representantes: Pablo D. Abdala, Andrés Abt, Verónica Alonso, Fernando Amado, Gerardo Amarilla, José Amy, Saúl Aristimuño, Roque Arregui, Alfredo Asti, Julio Balmelli, Julio Bango, Javier Barrios, José Bayardi, Gustavo Bernini, Ricardo Berois, Daniel Bianchi, Marcelo Bistolfi, Gustavo Borsari Brenna, Heber Bousses, Graciela Cáceres, Fitzgerald Cantero Piali, Rodolfo Caram, José Carlos Cardoso, Alberto Casas, Gustavo Cersósimo, Antonio Chiesa Bruno, Marco Correa, Hugo Dávila, Gonzalo de Toro, Álvaro Delgado, Gustavo A. Espinosa, Guillermo Facello, Roberto Frachia, Javier García, Mario García, Rodrigo Goñi Romero, Óscar Groba, Juan C. Hornes, Doreen Javier Ibarra, Pablo Iturralde Viñas, Luis Lacalle Pou, Germán Lapasta, María Elena Laurnaga, Andrés Lima, Daniel López Villalba, Alma Mallo Calviño, Daniel Mañana, Rubén Martínez Huelmo, Eduardo Márquez, Graciela Matiaude Espino, Felipe Michelini, Martha Montaner, Gonzalo Mujica, Amin Niffouri, Gonzalo Novales, Nicolás Núñez, Óscar Olmos, Raúl Olivera, Nicolás Ortiz, Jorge Orrico, Yerú Pardiñas, Ivonne Passada, Daniela Payssé, Guzmán Pedreira, Daniel Peña Fernández, María Pereira de Onoratto, Aníbal Pereyra, Darío Pérez Brito, Pablo Pérez González, Esteban Pérez, Mario Perrachón, Ricardo Planchón Geymonat, Iván Posada, Jorge Pozzi, Luis Puig, Daniel Radío, Edgardo Rodríguez, Gustavo Rombys, Sebastián Sabini, Alejandro Sánchez, Richard Sander, Pedro Saravia, Víctor Semproni, Rubenson Silva, Juan C. Souza, Martín Tierno, Hermes Toledo Antúnez, Jaime Mario Trobo, Carlos Varela Nestier, Juan Ángel Vázquez, Walter Verri, Carmelo Vidalín, Dionisio Vivián, Horacio Yanes y Jorge Zás Fernández.

Con licencia: Andrés Arocena, Felipe Carballo, Germán Cardoso, Walter De León, Julio Fernández, Jorge Gandini, Juan Manuel Garino Gruss, José Carlos Mahía, Miguel Otegui, Alberto Perdomo Gamarra, Susana Pereyra, Ana Lía Piñeyrúa, Nelson Rodríguez Servetto, Berta Sanseverino y Daisy Tourné.

Faltan con aviso: Julio Battistoni, Aníbal Gloodtdosfky, Mario Silvera y Álvaro Vega Llanes.

Actúa en el Senado: Carlos Gamou.

2.- Asuntos entrados.

"Pliego N° 75

PROMULGACIÓN DE LEYES

El Poder Ejecutivo comunica que, con fecha 15 de abril de 2011, ha promulgado la Ley Nº 18.743, por la que se aprueba el Estatuto de la Agencia Internacional para las Energías Renovables (IRENA), firmado en la ciudad de Bonn, República Federal de Alemania, el 26 de enero de 2009. C/705/011

- *Archívese*

DE LA CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores remite el proyecto de ley, aprobado por dicho Cuerpo, por el que se modifican los artículos 35, 70 y 101 de la Ley 11.029, de 12 de enero de 1948, en la redacción dada por la Ley Nº 18.187, de 2 de noviembre de 2007, relativos al Instituto Nacional de Colonización. C/776/011

- *A la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración*

INFORMES DE COMISIONES

La Comisión de Educación y Cultura se expide sobre los siguientes proyectos de ley:

- por el que se designa “Joaquín Lencina ‘Ansina’” la Escuela Nº 285, de Tiempo Completo, del departamento de Canelones. C/25/010
- por el que se designa “Enriqueta Compte y Riqué” el Jardín de Infantes Nº 72 del departamento de Artigas. C/544/010
- por el que se designa “María Luisa Anselmi De Lyonnet” la Escuela Nº 2 de Dolores, departamento de Soriano. C/613/011

- *Se repartieron con fecha 3 de mayo*

COMUNICACIONES GENERALES

La Junta Departamental de Florida remite copia del texto de las siguientes exposiciones, realizadas por dos señores Ediles:

- sobre la valoración de los institutos de democracia directa contenidos en la Constitución de la República. C/72/010

- *A la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración*

- relacionada con la posibilidad de brindar apoyo a una deportista uruguaya radicada en España para su presentación en las próximas Olimpíadas. C/112/010

- *A la Comisión Especial para el Deporte*

La Intendencia de Salto acusa recibo de la exposición escrita presentada por el señor Representante José Andrés Arocena sobre la posibilidad de exponer obras de arte en el interior. C/19/010

- *A sus antecedentes*

COMUNICACIONES DE LOS MINISTERIOS

El Ministerio de Industria, Energía y Minería contesta el pedido de informes del señor Representante Luis Alberto Lacalle Pou sobre los adeudos mantenidos por medios de comunicación con la Administración Nacional de Usinas y Transmisiones Eléctricas por concepto de suministro de energía. C/598/011

El Ministerio de Economía y Finanzas contesta el pedido de informes del señor Representante Hugo Dávila, relacionado con el pago de partidas emergentes de la Ley Nº 15.845, de 15 de diciembre de 1986, relativa a las indemnizaciones por inundación permanente de predios en el departamento de Artigas. C/686/011

- *A sus antecedentes*

PEDIDOS DE INFORMES

El señor Representante Mario García solicita se cursen los siguientes pedidos de informes al Ministerio del Interior:

- sobre la flota vehicular afectada a la Jefatura de Policía de Lavalleja. C/770/011
- relacionado con la composición y organización administrativa de las fuerzas policiales en el departamento de Lavalleja. C/771/011

El señor Representante José A. Amy solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, y por su intermedio a la Agencia Nacional de Viviendas y al Banco Hipotecario del Uruguay, relacionado con las viviendas existentes bajo jurisdicción de ambos Organismos en el departamento de Soriano. C/772/011

- *Se cursaron con fecha 3 de mayo*

El señor Representante Jorge Gandini solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Industria, Energía con destino a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Pórtland, acerca de una licitación pública relativa a la publicidad institucional del Organismo. C/773/011

El señor Representante Richard Sander solicita se cursen los siguientes pedidos de informes:

- al Ministerio de Salud Pública, con destino a la Administración de los Servicios de Salud del Estado, referente a las medidas adoptadas para evitar la transmisión del dengue en el departamento de Rivera. C/774/011
- al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, sobre la construcción de salones en dos escuelas públicas del barrio Rivera Chico, en la ciudad capital del departamento de Rivera. C/775/011

- *Se cursan con fecha de hoy*

PROYECTOS PRESENTADOS

El señor Representante Germán Cardoso presenta, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se tipifica como delito la tenencia de armas de fuego por personas con antecedentes penales en los casos que se determinan. C/777/011

El señor Representante Carmelo Vidalín presenta, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se modifican disposiciones del Código Civil relativas al otorgamiento de testamento y repudiación de la herencia. C/778/011

- *A la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración*

El señor Representante Germán Lapasta presenta, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se dispone la provisión de asistencia psicológica y psiquiátrica a los reclusos procesados por los delitos de homicidio culposo o lesiones culposas derivados de accidentes de tránsito. C/779/011

- *A la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social*

El señor Representante José Carlos Cardoso presenta, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se designa "María Nila Larrosa Martínez" la Escuela Nº 97 del departamento de Rocha. C/780/011

- *A la Comisión de Educación y Cultura".*

3.- Proyectos presentados

A) "TENENCIA DE ARMAS DE FUEGO POR PERSONAS CON ANTECEDENTES PENALES. (Tipificación como delito).

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Incorpórase al Código Penal la siguiente disposición:

"ARTÍCULO 324 bis.- El que porte y/o posea un arma de fuego y se encontrare sujeto a

un procedimiento penal aún sin clausurar -con auto de procesamiento- o el que porte y/o posea un arma de fuego y cuente con antecedentes penales en el Registro Nacional de Antecedentes Judiciales, cuya data no exceda el término de cinco años, será castigado, por esa sola circunstancia, con una pena de tres a veinticuatro meses de prisión. En estos casos, no se tendrá en cuenta la autorización de "porte de armas" que pudiere habérsele otorgado en vía administrativa".

Artículo 2º.- Quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan a la presente.

Montevideo, 3 de mayo de 2011.

GERMÁN CARDOSO, Representante por Maldonado.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La figura objeto del presente proyecto de ley apunta enviar una clara y contundente señal, que implica desarmar a los delincuentes en pos de proteger a la población honesta y para que esta última no se tenga que armar para defenderse.

Se pretende asimismo respaldar y se está en relación directa con el cometido esencial del Estado en lo que atañe al "orden público" y a procurar "la tranquilidad, seguridad, decoro de la República y protección de todos los derechos individuales" (artículos 10 y 85 num. 3º de la Constitución Nacional).

Anualmente, tan solo la Jefatura de Policía de Montevideo ha incautado cientos de armas de fuego que provienen de intervenciones policiales en hechos de violencia de distinto tipo. En igual sentido cabe consignar que cada vez más se emplean armas de fuego en la comisión de rapiñas, de homicidios, y se manifiesta un incremento en el uso de armas de fuego por parte de menores delincuentes. Por su parte, se destaca asimismo que más de la mitad de las armas decomisadas tienen origen ilegal, es decir que las personas a quienes se les retiraron no contaban con la documentación exigida de acuerdo a nuestro ordenamiento jurídico.

En suma, la vinculación entre las armas de fuego y los delitos se hace más estrecha cada vez y esta realidad pone de manifiesto la imperiosa necesidad de legislar con relación a la temática de las armas y a los delitos cometidos con ellas, y tal realidad es la fuente de este proyecto de ley.

El artículo proyectado tiende a preservar la vida humana o la integridad física, frente a la objetiva probabilidad de que se produzcan resultados lesivos para dichos bienes; de allí que estemos frente a un tipo legal de peligro. Se prevé por ende tipificar como delito la tenencia y/o porte de armas de fuego por parte de aquellas personas que registren antecedentes penales o que se encuentren sometidos a un proceso penal.

En cuanto al sujeto activo de este delito previsto por el proyecto, será quien registre antecedentes penales o esté imputado judicialmente por la comisión de alguno de los delitos previstos en el Código Penal o en las leyes penales.

La "ratio" de la figura penal propuesta radica en proteger al titular del bien jurídico de la vida humana, o de la integridad personal, que eventualmente son puestas en peligro cuando otro individuo con antecedentes penales o imputado judicialmente por la comisión de delitos circula libremente portando un arma de fuego.

La norma proyectada tiene un especial fundamento en las modalidades y expresiones actuales del delito, cada vez más virulentas y con más víctimas inocentes.

Cabe subrayar, también, que en nuestro derecho positivo, como antecedente, y en sentido análogo a la norma propuesta, se encuentra lo dispuesto por el artículo 141 de la Ley Nº 17.296, de febrero de 2001.

Debe consignarse y valorarse que el arma de fuego otorga una mayor impunidad al delincuente que otro tipo de arma, e incluso con la misma el delincuente ni siquiera tiene que acercarse a la víctima y corre a su vez un riesgo mucho menor.

Todos los habitantes de la República tienen derecho a ser protegidos en el goce de su vida, honor, libertad y seguridad (artículo 7º de la Constitución Nacional), y dichos derechos son puestos en evidente peligro cuando un individuo con antecedentes penales o estando imputado de delitos graves convive con otros portando un arma o comete un delito violento mediante la utilización de armas de fuego.

El constante aumento y presencia de armas de fuego en la comisión de delitos, con el consiguiente riesgo para la integridad física e incluso para la vida de las víctimas, justifica plenamente una mayor severidad de trato para quienes porten o posean armas de fuego en las condiciones señaladas en el proyecto que se eleva.

Montevideo, 3 de mayo de 2011.

GERMÁN CARDOSO, Representante por Maldonado".

B) "OTORGAMIENTO DE TESTAMENTO Y REPUDIACIÓN DE LA HERENCIA. (Se modifican normas del Código Civil).

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Derógase el numeral 9º del artículo 809 del Código Civil.

Artículo 2º.- Sustitúyese el texto del artículo 1075 del Código Civil, que quedará redactado así:

"ARTÍCULO 1075.- La repudiación de la herencia debe hacerse en escritura pública".

Montevideo, 3 de mayo de 2011.

CARMELO VIDALÍN, Representante por Durazno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las disposiciones legales que se quiere, respectivamente, derogar y modificar, en parte, carecen totalmente de razón de ser en la actualidad en su aplicación práctica.

El texto del acápite del artículo 809 del Código Civil, dispone que: "No pueden ser testigos de un testamento solemne otorgado en la República; (artículo 826): [...] 9º Los que no tengan domicilio en el Departamento". Aunque se entienda, con la doctrina comparada, que se alude al domicilio donde se autoriza el testamento, la norma no lo dice expresamente y ello ha suscitado alguna dificultad en su inteligencia, no faltando quienes estimen que se trata del domicilio del testador y no el del lugar del otorgamiento. Por otra parte, esta disposición carece actualmente de toda razón de ser.

En efecto, nuestra división territorial en departamentos ha llevado a que, con la celeridad de las comunicaciones y el acceso rápido y sin mayores inconvenientes a todos los rincones del país donde llegan los escribanos, la disposición cuya derogación se anteproyecta, alcance una casi total inaplicación práctica. Por otra parte, la indicada norma del artículo 809, numeral 9º no cumple hoy ninguna función, sino al contrario, que justitifique su permanencia en el derecho positivo nacional. Es por ello que se aconseja su total derogación.

Otra disposición que se propone modificar es el texto del artículo 1075 del Código Civil. El mismo consigna que "La repudiación de la herencia debe hacerse en escritura pública, autorizada por Escribano del domicilio del repudiante o del difunto".

Al respecto, debemos destacar que esta disposición es la única y excepcional, en el escenario del derecho nacional, que establece una competencia limitada al escribano en razón de su domicilio.

Nuestra doctrina sucesoria no encuentra un fundamento y una justificación de esta especial disposición, por lo que no tiene razón de ser su permanencia en nuestro ordenamiento jurídico. Es ciertamente verdad que, en nuestro derecho, no tiene la misma relevancia la aceptación que el repudio de la herencia, ya que la trasmisión de la propiedad y la posesión de los bienes hereditarios pasan de pleno derecho al heredero, (artículo 1039 del Código Civil). Es la llamada "saisine" que nos viene, no del derecho romano, sino del francés. La aceptación, entonces, sólo consolida tal trasmisión de la herencia al heredero, cerrándole la facultad de repudiar.

En cambio, el repudio tiene una especial relevancia ya que excluye al repudiante de su calidad de heredero. Es solamente probable entender que lo que se buscó con esta competencia territorial del escribano sea que éste conociera personalmente al repudiante y se procurase, así, asegurarse su plena libertad, en un acto de especial relevancia jurídica como lo es el repudio. Pero ésta es una mera disquisición que carece de todo otro asidero legal.

El texto que se propone dice solamente: "La repudiación de la herencia debe hacerse en escritura pública.", esto es, se omite la parte final del artículo, ya que si debe hacerse en escritura pública es inevitable que sea autorizada por escribano, lo que hace innecesaria su reiteración. Finalmente, la parte final del artículo es lo que se procura eliminar ("del domicilio del repudiante o del difunto"), ya que, como se dijo antes, nada justifica, actualmente, su permanencia en nuestro sistema legal sucesorio.

Montevideo, 3 de mayo de 2011.

CARMELO VIDALÍN, Representante por Durazno".

C) "RECLUSOS PROCESADOS POR HOMICIDIO CULPOSO O LESIONES CULPOSAS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO. (Provisión de asistencia psicológica y psiquiátrica).

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Provéase a los reclusos procesados por lesiones culposas y homicidios devengados de accidentes de tránsito, del tratamiento gratuito psicológico y psiquiátrico necesario para su correcta inclusión en la vida familiar y social.

Montevideo, 4 de mayo de 2011.

GERMÁN LAPASTA, Representante por Florida.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Entendemos oportuno establecer en nuestro país un régimen obligatorio y gratuito de asistencia psicológica y psiquiátrica a los reclusos procesados a nivel nacional por delitos culposos, esto es, procesados a título de culpa, por lesiones personales, lesiones graves, lesiones gravísimas y homicidios causados por accidente de tránsito.

Al respecto encontramos la siguiente legislación nacional e internacional: el artículo 21 del Decreto-Ley Nº 14.470, de diciembre de 1975 (Ley penitenciaria), versa sobre el derecho de los reclusos a la asistencia médica: "El recluso será examinado periódicamente por el servicio sanitario de cada establecimiento y en forma continuada cuando presente lesiones de cualquier clase, así como cuando se sospeche o se observe alguna enfermedad física o mental. El recluso, en casos razonablemente fundados podrá solicitar que lo examine su propio facultativo, en consulta con el profesional del servicio sanitario del establecimiento de reclusión".

Por su parte, el artículo 26 inciso 2 de nuestra carta orgánica (año 2004), estipula que: "A nadie se le aplicará la pena de muerte. En ningún caso se permitirá que las cárceles sirvan para mortificar, y sí sólo para asegurar a los procesados y penados, persiguiendo su reeducación, la aptitud para el trabajo y la profilaxis del delito".

Y por otro lado, contamos con las Reglas Mínimas para el tratamiento de reclusos adoptadas por el Primer Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente, celebrado en Ginebra en 1955, y adoptadas por el Consejo Económico y Social en sus resoluciones 663 (XXIV) del 31 de julio de 1957 y 2076 (LXII) del 13 de mayo de 1977.

En su artículo 25 inciso 1) establecen que: "El médico velará por la salud física y mental de los reclusos. Deberá visitar diariamente a todos los reclusos enfermos, a todos los que se quejen de estar enfermos, y a todos aquellos sobre los cuales se llame su atención. 2) El médico presentará un informe al director cada vez que estime que la salud física o mental de un recluso haya sido o pueda ser afectada por la prolongación, o por una modalidad cualquiera de la reclusión.

Según informe del Instituto Nacional de Criminología de fecha 24 de marzo de 2011 existen en el Uruguay 230 reclusos procesados por delitos culposos, a los que debe sumársele los de Paysandú y Canelones que no han aportado datos, pero que en total no excederían los 300.

Según opinión del Comisionado Parlamentario, doctor Álvaro Garcé, para cubrir la asistencia de dicho número de reclusos, en primer lugar habría que hacer una evaluación de los mismos, para lo cual el Estado debería contar con aproximadamente doce psicólogos y diez psiquiatras.

Luego comenzarían los tratamientos según el caso concreto, para lo que debería haber un equipo de técnicos permanentes que oscilaría el número antedicho.

En nuestra opinión esto es fundamental, pues contribuiría a una correcta inserción en la vida social del ex recluso, así como a un mejoramiento de su persona al quitarle presiones o sufrimientos en desmedro de su salud no sólo mental sino a la postre física, afectando a su círculo íntimo y familiares.

Hoy en día no se brinda tales tratamientos, o se hace en forma muy esporádica y con varios trámites por delante. Hay reclusos que con la debida autorización cuentan con médicos particulares que los asisten, generando a sus familias gastos a los que muchas veces no pueden acceder.

Montevideo, 4 de mayo de 2011.

GERMÁN LAPASTA, Representante por Florida".

D) "MARÍA NILA LARROSA MARTÍNEZ. (Designación a la Escuela Nº 97 del departamento de Rocha).

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Desígnase con el nombre de "María Nila Larrosa Martínez", la Escuela Pública Nº 97 del departamento de Rocha, dependiente del Consejo de Educación Inicial y Primaria.

Montevideo, 4 de mayo de 2011.

JOSÉ CARLOS CARDOSO, Representante por Rocha.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Si hay algo que caracterizó a la sociedad uruguaya es el rol que se atribuyó históricamente a la educación como valor esencial para la integración social. La enseñanza pública fue el ámbito desde el cual los más jóvenes tempranamente adquirieron las competencias necesarias para el ejercicio de una ciudadanía responsable. En ese marco, los uruguayos hemos aprendido acerca de nuestros derechos y nuestros

deberes, y por esa vía hemos tenido oportunidades para desarrollar nuestras capacidades, independientemente de nuestro origen social.

La maestra María Nila Larrosa Martínez representa de alguna manera ese trayecto que muchos compatriotas han recorrido para alcanzar la meta de una vocación personal y ejercer con éxito una vida adulta al servicio de su comunidad.

Nacida el 20 de febrero de 1946 en el seno de un hogar humilde, en el balneario La Coronilla, Rocha, fue la mayor de cinco hermanos. Nació afrontando la pobreza material y supo construir -en permanente búsqueda de la superación personal- su propia senda al amparo del afecto familiar y de un pago que la considera su hija pródiga.

En la Escuela Rural Granja Nº 29 inició sus primeros aprendizajes, luego pasó a la Escuela Nº 88 del Barrio Samuel de la ciudad de Chuy, para continuar la educación secundaria en el liceo de esa misma ciudad.

A la hora de seguir su vocación, ingresa en el año 1963 al Instituto de Formación Docente en Rocha, para culminar su carrera magisterial en diciembre de 1966.

Destacada estudiante, inteligente, responsable, afable, generosa, se integra al grupo y a la sociedad rochense, donde desempeña luego casi la totalidad de su actividad docente.

En el año 1967 participa en su primer concurso de oposición. En 1968 elige cargo en la Escuela Nº 29 atendiendo 6º año. A partir de 1969 hasta 1975 trabaja en la Escuela Nº 4 "Juan Antonio Lavalleja" en el barrio del mismo nombre y lugar en el que residió cuando estudiaba. Durante los años 1976 y 1977 radica su cargo en la Escuela Nº 44 "Felicia Banat" y mediante beca otorgada por sus méritos se especializa es el área de discapacidad intelectual. En 1978 se integra al equipo docente de la Escuela Nº 97, pasando a desempeñar el cargo de maestra directora. Durante 15 años desempeña la labor efectiva en esta escuela que hoy se desea nominar en su homenaje.

Une a su capacidad docente una proverbial modestia y una firme responsabilidad y tiene participación activa en talleres didácticos elaborando con colegas ensayos didácticos que orientaban en la enseñanza de contenidos fundamentales.

En el desempeño como maestra atendió practicantes adscriptos del Instituto de Formación Docente, integró tribunales de concurso para maestros de 1er. Grado, tribunales de expresión plástica para la selección de trabajos en concursos auspiciados por empresas como INCA, Banco Hipotecario del Uruguay y UTE. Fue jurado en la Biblioteca Municipal en ocasión de concursos de cuentos infantiles. En 1983 y 1984 ocupó el cargo de Directora del Instituto de Formación Docente, y en 1995 y 1996 ejerció como Inspectora de Zona en el área de su especialidad.

Como consta en los informes de su labor docente, priorizó siempre -sin desmedro de los aspectos didácticos- la labor social, estando atenta a las necesidades básicas de los alumnos, a la creación de vínculos positivos con el ámbito familiar y comunitario. En ese sentido promovió el relacionamiento de las comisiones de fomento con otras instituciones públicas, privadas y comerciales a los efectos de obtener los apoyos y recursos materiales que facilitaran la ampliación del local escolar, la construcción de talleres, de parque de juegos, así como la adquisición de materiales educativos que facilitaran la labor docente.

Propició también la integración de la escuela con la comunidad educativa del departamento, alentando actividades de intercambio de experiencias docentes para el logro de objetivos de inclusión social de un alumnado que sufría problemas de marginación y/o discriminación.

Promovió la participación de los educandos en eventos deportivos, incluso en las primeras olimpíadas especiales, en audiciones musicales, en recreos compartidos con la Escuela Nº 72, en funciones teatrales. Además, consciente del valor de la formación para el trabajo como vía de incorporación futura de los alumnos al mercado laboral, propició talleres de formación para el trabajo. Mediante todas estas instancias buscó realizar el objetivo de integración que perseguía su visión de una educación integral.

En el ámbito de su propia formación, se la vio siempre atenta a actualizar sus conocimientos. Asiste a reuniones de trabajo, a cursos, seminarios, talleres, congresos relacionados con temáticas diversas tales como psicolingüística, matemática, informática, educación sexual, educación física, de integración del discapacitado al currículo común, de literatura infantil.

La solución de las problemáticas que se le presentaron en el ejercicio de su actividad profesional, generando la acción y las oportunidades para superarlos, revelan no sólo su capacidad pensante, sino también un carácter que le permitió abrazar su profesión con obsesión y compromiso. Tras una vida dedicada a la enseñanza, para facilitar el desarrollo de mecanismos de autonomía y respeto por las diferencias, impulsar el crecimiento libre de los educandos, deja tras de sí un ejemplo y una guía que estimula la reflexión crítica y fomenta los valores éticos y estéticos.

Montevideo, 4 de mayo de 2011.

JOSÉ CARLOS CARDOSO, Representante por Rocha".

4.- Exposiciones escritas.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Está abierto el acto.

(Es la hora 16 y 22)

——Dese cuenta de las exposiciones escritas.

(Se lee:)

El señor Representante Andrés Lima solicita se curse una exposición escrita a los Ministerios de Economía y Finanzas y de Trabajo y Seguridad Social, y por su intermedio al Banco de Previsión Social, acerca de la posibilidad de realizar aumentos de pasividades diferenciados por franjas con la finalidad de otorgar mayor aumento a las de menor cuantía. C/19/010

El señor Representante Edgardo Rodríguez solicita se curse una exposición escrita a los Ministerios de Industria, Energía y Minería, con destino a la Administración Nacional de Usinas y Transmisiones Eléctricas y a la Administración Nacional de Telecomunicaciones; de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con destino a la Comisión Honoraria Pro Erradicación de la Vivienda Rural Insalubre; de Ganadería, Agricultura y Pesca, con destino a la Dirección General de Desarrollo Rural; de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública y al Consejo de Educación Inicial y Primaria; a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y a la Junta Departamental de Tacuarembó, relacionada con la electrificación de zonas rurales del citado departamento. C/19/010

——Se votarán oportunamente.

5.- Inasistencias anteriores.

Dese cuenta de las inasistencias anteriores.

(Se lee:)

"Inasistencias a las Comisiones.

Representantes que no concurrieron a las Comisiones citadas:

Martes 3 de mayo

LEGISLACIÓN DEL TRABAJO

Con aviso: Pablo Iturralde Viñas.

TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Con aviso: Guillermo Facello; Julio César Fernández".

6.- Exposiciones escritas.

——Habiendo número, está abierta la sesión.

Se va a votar el trámite de las exposiciones escritas de que se dio cuenta.

(Se vota)

——Cuarenta en cuarenta y uno: AFIRMATIVA.

(Texto de las exposiciones escritas:)

1) Exposición del señor Representante Andrés Lima a los Ministerios de Economía y Finanzas y de Trabajo y Seguridad Social, y por su intermedio al Banco de Previsión Social, acerca de la posibilidad de realizar aumentos de pasividades diferenciados por franjas con la finalidad de otorgar mayor aumento a las de menor cuantía.

"Montevideo, 4 de mayo de 2011. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Luis Lacalle Pou. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Economía y Finanzas y al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y, por su intermedio, al Banco de Previsión Social (BPS). Conocida es la mejora en los ingresos que se vienen implementando desde el año 2006, que han significado un aumento real del ingreso, que los han ubicado en un porcentaje sobre el Índice de Precios al Consumo (IPC). Como datos numéricos tenemos que desde el mes de octubre del año 2010, la jubilación mínima se ubica en $ 3.606 y a partir del mes de julio del año en curso se incrementará a $ 4.112. Como Representante Nacional por el departamento de Salto, dentro de ese contexto favorable, y en lo que nos es particular, planteamos al Ministerio de Economía y Finanzas, así como al Directorio del BPS, la realización de aumentos tomando en cuenta las franjas de ingresos, tanto de jubilados como de pensionistas, priorizando las más bajas o deprimidas. Entendemos que no es lo mismo un incremento del 10% en una jubilación de $ 4.000, que un incremento del 10% en una jubilación de $ 40.000. La incidencia en la economía del jubilado y de su núcleo familiar, no es igual en uno que en otro caso. El aumento para todos los jubilados en un mismo porcentaje (aumento genérico de jubilaciones y pasividades), sin tomar en consideración el importe que recibe cada jubilado, conduce, muchas veces, a situaciones de inequidad y a incrementar la brecha que existe entre las jubilaciones. Una posible solución a esa situación, es un incremento o aumento mayor para las jubilaciones y pasividades más bajas. Quien

ha trabajado 20, 25, 30 o más años, tiene ganado el derecho a una jubilación que le permita satisfacer sus necesidades básicas. Los números son claros: alrededor de 600.000 son los jubilados y pensionistas en nuestro país y gran parte de ellos tienen ingresos por debajo de las 3 Bases de Prestaciones Contributivas (es decir alrededor de $ 6.700). En consideración a lo expresado se presenta como de profundo interés tomar conocimiento sobre la posibilidad o no de la concreción de estas propuestas. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. ANDRÉS LIMA, Representante por Salto".

2) Exposición del señor Representante Edgardo Rodríguez a los Ministerios de Industria, Energía y Minería, con destino a la Administración Nacional de Usinas y Transmisiones Eléctricas y a la Administración Nacional de Telecomunicaciones; de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con destino a la Comisión Honoraria Pro Erradicación de la Vivienda Rural Insalubre; de Ganadería, Agricultura y Pesca, con destino a la Dirección General de Desarrollo Rural; de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública y al Consejo de Educación Inicial y Primaria; a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y a la Junta Departamental de Tacuarembó, relacionada con la electrificación de zonas rurales del citado departamento.

"Montevideo, 4 de mayo de 2011. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Luis Lacalle Pou. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Industria, Energía y Minería, con destino a la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE) y a la Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL); al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con destino a la Comisión Honoraria pro Erradicación de la Vivienda Rural Insalubre (MEVIR - Doctor Alberto Gallinal Heber); al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, con destino a la Dirección General de Desarrollo Rural; al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) y al Consejo de Educación Inicial y Primaria; a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y a la Junta Departamental de Tacuarembó. Días pasados se realizó una numerosa reunión de vecinos en la Escuela Nº 55 de la localidad de Los Cuadrados, departamento de Tacuarembó. En la misma, se comunicó por parte de UTE, que en breve se concretará la obra para extender la red de energía eléctrica entre los centros poblados Los Furtado y Los Cuadrados, en un tramo de unos 15 kilómetros. La mencionada obra se hará a costo total de UTE y permitirá que entre 30 y 40 familias que están hasta 200 metros del recorrido que hará la red, se conecten a la energía a muy bajo costo. La obra comenzará a mediados de año, y está prevista su culminación antes de fin de año. Es una excelente noticia, Once Cerros y Los Cuadrados son dos poblados del llamado Tacuarembó profundo, que hasta hace pocos años ni se les ocurría pensar en la energía eléctrica. Pero desde que la energía llegó a los poblados de Clara y luego a Los Furtado, el objetivo no parecía tan lejano. Ahora, con esta novedad, mejor aún. El hecho de que en el tramo que va de Los Furtado a Los Cuadrados viva una mayoría de familias de escasos recursos, que existan dos escuelas, una policlínica, un destacamento policial y de que es una zona de mucha producción agropecuaria y forestal, inclinaron a UTE a hacerse cargo de los aproximadamente US$ 150.000 que implicará esta obra. Los vecinos tendrán que hacerse cargo de las instalaciones internas y vendrá luego el trabajo para que los que están más alejados de la línea, también se puedan conectar. Pero ya no estaremos hablando de las distancias de las que lo hacíamos hasta hace poco. Queremos destacar este tipo de inversiones que estamos haciendo. Es el país productivo. Es el país de primera. Electrificado, con energía para vivir y para producir. Cuando se han gastado ríos de tinta y muchas palabras hablando de repoblar la campaña, hechos como el que relatamos valen mucho más. Solo en el departamento de Tacuarembó se han construido 624 kilómetros de redes de energía eléctrica en los últimos 5 años, un 34% de los 1.850 kilómetros que se han construido en la historia del departamento. Además, son muchas las escuelas y comunidades que se han iluminado en este mismo período de tiempo. Por último, queremos destacar un par de cosas: por un lado, que este tipo de inversión para llevar energía eléctrica a la campaña son decisiones políticas, no surgen de una persona o institución que se le ocurre hacerlo, sino que son decisiones y opciones que se toman porque hay un modelo de país en construcción; por otro lado, también queremos señalar la importancia del trabajo de varias instituciones que vienen coordinando para lograr objetivos concretos: mencionamos al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca; a UTE; a ANTEL; a la ANEP; a MEVIR - Doctor Alberto Gallinal Heber y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cada cual poniendo lo suyo para mejorar la vida de muchos uruguayos. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. EDGARDO RODRÍGUEZ, Representante por Tacuarembó".

MEDIA HORA PREVIA

7.- Efectos desfavorables de la escollera del arroyo Cufré.

——Se entra a la media hora previa.

Tiene la palabra el señor Diputado Perrachón.

SEÑOR PERRACHÓN.- Señor Presidente: la escollera o espigón del arroyo Cufré comenzó a construirse exactamente el 14 de abril de 1994 y se culminó casi dos años más tarde, el 20 de marzo de 1996. Las obras se encontraban a cargo de la Dirección Nacional de Hidrografía, en las personas de los Capitanes Luis Calagüi y Raymundo Gallino, mientras que en el mismo período ocuparon la titularidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas los señores Juan Carlos Raffo, desde 1993 a 1994, y José Luis Ovalle, desde 1994 a 1995. El Ministro de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente fue Juan Chiruchi.

Este espigón en la desembocadura del Arroyo Cufré demandó una inversión de US$ 3:700.000. Tiene una longitud de cuatrocientos metros, es lo que se adentra en el Río de la Plata, y al momento en que se dio por terminada la obra se habían utilizado en ella unas cuarenta y dos mil toneladas de piedra. Sin embargo, y pese a los datos aportados, no estamos en condiciones de brindar detalles sobre el proyecto original que dio sustento a la construcción del espigón. No hay registros verificables de este en la Dirección Nacional de Hidrografía; tampoco estuvieron a disposición de los responsables de este emprendimiento los estudios correspondientes al Instituto de Mecánica de los Fluidos y de Infraestructura Ambiental de la Facultad de Ingeniería, ya que no esperaron sus conclusiones ni otros estudios del área de impacto ambiental, imprescindibles para determinar la viabilidad en estos casos.

Hoy, a quince años de completada la escollera, sus efectos nocivos son fácilmente constatables. Las consecuencias de la erosión en las playas de Colonia se pueden apreciar a simple vista y en detalle, utilizando como herramientas una fotografía aérea o el programa "Google Earth"; se puede observar el enorme contraste existente entre la margen este del arroyo Cufré -donde se levanta la obra-, y la que se encuentra al oeste, hacia Colonia. Concretamente, se trata de la interrupción casi total del traslado de sedimentos mediante las corrientes marinas en dirección este-oeste, teniendo en cuenta la prevalencia de vientos sur-sureste a la altura de la costa en ese punto del Río de la Plata. El murallón allí levantado ha producido una gran acumulación de arena en la margen izquierda, en el sector de la playa correspondiente a San José; según algunas estimaciones se habrían depositado aproximadamente 1:530.000 metros cúbicos de arena, evitando el desplazamiento de este elemento hacia el oeste.

A este respecto, un estudio encarado por la Facultad de Ingeniería de la UDELAR durante el año 1998, tuvo como objetivo la realización de una serie de cálculos acerca del retroceso que sufriría la franja costera sobre el sector de la playa coloniense. Estos señalaron que hacia estas fechas, es decir, en el entorno de los quince años posteriores a la culminación del espigón, esas playas se habrían reducido en aproximadamente sesenta metros.

Además, en las conclusiones de ese estudio se planteaba que si bien se podía producir un efecto de derrame desde el este del espigón hacia Colonia una vez que la arena acumulada superara el extremo del vallado, este sería, al fin y al cabo, de escasísima importancia.

Por la situación aquí descrita, consideramos que se deben tomar algunas medidas que creemos pertinentes. En primer lugar, sería necesario avanzar hacia la implementación de trabajos para el refulado de los sedimentos excedentes, trasladándolos desde la margen de la costa de San José para volcarlos hacia la margen derecha, es decir hacia las playas del departamento de Colonia. Según los estudios con los que contamos, el trasiego de la arena debería estar en el orden de los veinticinco mil a treinta mil metros cúbicos al año, para contribuir así a mitigar el proceso erosivo iniciado hace más de quince años. Este "by-pass" debería restablecer en forma artificial el pasaje de sedimentos hacia el oeste del Cufré.

En segundo término, y como medida complementaria, podría implementarse un nuevo dragado del canal de acceso al arroyo, depositando también estos sedimentos en la franja de costa erosionada.

En tercer lugar, y en virtud del daño medioambiental causado por esta escollera, proponemos que se estudie la factibilidad de su eliminación total o parcial, con vistas a recomponer la acción natural que dio

forma original a la cadena de playas que conforman la costa suroeste de nuestro país.

En su momento, el señor Ministro Rossi expresó que: "Con esta obra se deterioró un punto muy importante para el país, con una obra que quedó inconclusa y por la cual se destinó tanto dinero" [...], "sin asesoramiento ni precisión de ningún técnico, solo por la voluntad de algún jerarca de turno. Más allá de una investigación judicial que ya está en marcha, los efectos están dejando sin arena a las playas de Colonia, por lo que el Ministerio no puede ser omiso a esta situación, por lo que nos abocaremos a estudiar las distintas alternativas para solucionar los inconvenientes".

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Ministerio de Transporte y Obras Públicas y a la Junta Departamental de Colonia.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cuarenta y siete en cuarenta y nueve: AFIRMATIVA.

8.- Recordación del doctor Walter Santoro.

Tiene la palabra el señor Diputado López Villalba.

SEÑOR LÓPEZ VILLALBA.- En el día de hoy queremos realizar un humilde homenaje a nuestro coterráneo recientemente fallecido, doctor Walter Santoro.

En primer lugar, deseo expresar que estas palabras reflejan el sentimiento de quien habla y del Diputado Alberto Perdomo Gamarra.

Nacido y criado en Santa Lucía, departamento de Canelones, Santoro proviene de una familia tradicional del pueblo, dedicada a la agricultura. Vivió con sus padres y hermanos en una chacra y recibió una gran formación, tanto en Santa Lucía como en Montevideo, al igual que sus hermanos.

Desde muy joven militó en el Partido Nacional, en las filas de Herrerismo y conoció al caudillo Luis Alberto de Herrera en sus épocas de estudiante.

Conocía Canelones centímetro a centímetro; atendía a todo el mundo en forma consuetudinaria en las giras permanentes que hacía, localidad por localidad, hasta la última campaña política del año 2005. Se preciaba de tener un baluarte de la Lista 2 en cada sección del departamento.

Como todos saben, ocupó cargos de Diputado, Ministro de Industria y Trabajo -tal como se denominaba la Cartera en aquel entonces-, Senador y hasta Presidente de la República durante una suplencia que hizo al doctor Lacalle Herrera. Llamaba la atención que, ejerciendo el cargo que fuera, continuaba viviendo en Santa Lucía, abriendo la puerta de su hogar él mismo para atender y escuchar no solo a los correligionarios.

Es imprescindible recordarlo también como esposo, padre y abuelo. Su señora esposa -cariñosamente conocida como "Ñata", maestra de profesión y de vocación- supo comprenderlo y acompañarlo en toda su carrera política, así como sus dos hijos, Mariano y Esteban.

Recuerdo, en este momento, el cariño y la dedicación con que cuidaba a su familia y en especial a su señora cuando enfermó. Vale la pena recordar también su pasión por el Club de Fútbol Santa Lucía, del cual fue fundador y al que siguió vinculado hasta sus últimos días.

Graduado como abogado, militó desde su juventud en filas nacionalistas y fue electo Diputado por el departamento de Canelones en 1954, iniciando una dilatada carrera parlamentaria que se extendió hasta el año 2000.

En el año 1984 viaja a Buenos Aires a reunirse con Wilson Ferreira Aldunate y, junto a un gran número de compañeros, lo acompaña en el viaje de retorno en barco al Uruguay.

Para las elecciones de 1984 logra, nuevamente, una banca en Diputados con su Lista 2. A la elección siguiente, en el año 1989, al ser electo como Presidente de la República el doctor Luis Alberto Lacalle, el doctor Santoro llega al Senado nuevamente.

Presentó numerosos proyectos de ley en toda su carrera política. Debemos reconocer la fortaleza de carácter en su lucha, su honradez inquebrantable y la persistencia en sus convicciones. Supo estar en los cargos más altos y más bajos, con la misma humildad y bonhomía. Fue un amigo leal, compañero fiel, exigente con los suyos y excelente padre de familia.

Desde aquí, podemos decir que su vida y su trayectoria marcan su paso por el Partido Nacional y por el país, que seguramente no lo olvidarán.

Este solo es un humilde homenaje, pero seguramente en breve tendrá en este Parlamento el que merece.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras se curse al Honorable Directorio del Partido Nacional, a la Convención Nacional y a la Departamental de Canelones del Partido Nacional, a los Ministerios de Industria, Energía y Minería y de Trabajo y Seguridad Social, a la Junta Departamental de Canelones, a la Alcaldía de Santa Lucía, a los familiares del doctor Santoro, a la prensa nacional y, especialmente, a la departamental de Canelones y a la local de Santa Lucía.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cincuenta por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

9.- Inauguración del anexo al Liceo Toledo en la villa Los Olivos, departamento de Canelones.

Tiene la palabra el señor Diputado Pérez.

SEÑOR PÉREZ.- Señor Presidente: tenemos la fortuna y el placer de provenir del paraje sobre la Ruta Nº 33, Kilómetro 22,800 de Canelones, Toledo. Allí existen dos villas: Los Olivos y La Capilla. Sus habitantes son vecinos con mayúsculas, siempre prontos a dar una mano solidaria a quien la necesite. También son muy humildes. Son trabajadores de quintas, de hornos de ladrillo, de la construcción, empleadas domésticas, hurgadores, monteadores, etcétera.

Esta zona fue relegada por décadas en materia de transporte y centros de enseñanza. A las dificultades económicas y culturales se agregaba la lejanía de los centros de estudios secundarios, condenando a una generación tras otra a tener un techo en las posibilidades de desarrollo. Dije "se agregaba" porque el lunes pasado tuvimos la felicidad de inaugurar un anexo al Liceo Toledo en la villa Los Olivos. Este anexo funciona desde la hora 17 y 30 hasta la hora 20 y 30, con un programa que se llama "Uruguay estudia" y tiene un régimen de tutoría para mayores de veintiún años. Este programa permite realizar los tres años del Ciclo Básico en uno a quienes la vida o las circunstancias les negaron las posibilidades de estudiar. Se superaron las expectativas, se configuraron dos grupos de alumnos y quedaron más de treinta en lista de espera.

Realmente, nos llenó de emoción ver adultos de dedos gruesos peludear con el bolígrafo en un esfuerzo heroico, luego de jornadas exhaustivas de trabajo, y a las queridas doñas, que dieron hijos a la patria, a los que sacaron adelante con grandes sacrificios y profundo amor, retomar los libros y cuadernos que debieron abandonar a edad temprana para apoyar el sustento de su hogar. Hoy, con hijos casados y algún nieto, se suman al desafío de ser cada día mejores, más capacitados y, por lo tanto, más libres.

Señor Presidente: el relato no termina aquí. También se inauguró un segundo programa para alumnos extra edad, de entre quince y veintiún años, con menos carga horaria, semestralizado y con horas de apoyo. Esto está destinado a esos lindos gurises que conocen el trabajo rudo desde chicos y también las penurias y la lucha de sus padres por sobrevivir, sin más sueños y expectativas que reeditar lo que vivieron. ¡Si dará para estar feliz!

Esta iniciativa, este sueño del vecindario fue recogido por el Municipio de Toledo, que ha logrado consolidar un formidable equipo entre el Alcalde y los Concejales, pasando con sobresaliente el desafío de la descentralización y trabajando bien pegaditos al vecindario.

Muchos fueron los que pusieron el hombro. Quiero destacar especialmente el alto grado de compromiso del profesor Carlos Barceló, conocedor de la zona. Él fue un ariete imprescindible para derribar cuanta dificultad administrativa se cruzó por el camino. Hubo que refaccionar una vieja casona. Para ello se contó con el apoyo del centro CAIF, con mano de obra voluntaria y se realizaron tres ferias solidarias de Emaús, que fueron llevadas adelante en conjunto con los vecinos. Asimismo, se contó con el apoyo de la población que hizo gastos en estas ferias a fin de que se recaudaran fondos.

Señor Presidente, una vez más sentimos la tentación de gritar desde lo más profundo de nuestro corazón: ¡Viva los pobres del mundo!

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Liceo Toledo y a su anexo, Los Olivos, al Municipio de Toledo, a la Intendencia y Junta Departamental de Canelones, al Consejo de Educación Secundaria y a Emaús Nuevo París.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cincuenta y uno en cincuenta y cuatro: AFIRMATIVA.

10.- Preocupación por el alto porcentaje de pases sociales entre Primaria y Secundaria.

Tiene la palabra la señora Diputada Matiaude Espino.

SEÑORA MATIAUDE ESPINO.- Señor Presidente: me voy a referir al mismo tema que el señor Diputado preopinante: la educación.

El 21% de los alumnos que pasan de Primaria a Secundaria lo hacen amparados en lo que se denomina pase social.

A modo de explicación, debo decir que el pase social se da cuando a un alumno se le aprueba en un nivel de estudios, no por haber adquirido el mínimo requerido de conocimientos, sino porque se entiende que no puede seguir repitiendo.

Resumiendo, el 21% de los alumnos que salen de la escuela con derecho a acceder a Secundaria están habilitados, aunque no capacitados, para insertarse en un mundo de conocimientos que exige incluirse en un sistema educativo. Esto plantea una inquietud muy significativa. ¿Son los maestros o los profesores los culpables de este deterioro acelerado de nuestra educación? ¿Es el sistema educativo el que debe replantearse sus reglamentaciones? ¿Estamos ayudando a estos chicos al incluirlos en grupos educativos para los cuales no están capacitados? ¿No es una manera de disminuir su autoestima insertarlos en un grupo del que, obviamente, no pueden llegar a ser parte? Si la educación es un derecho, ¿cómo explicamos a los alumnos que quieren estudiar que es imposible lograrlo si las aulas no poseen las condiciones requeridas para que el proceso de aprendizaje los motive?

Resalto que ese 21% de pases sociales es un porcentaje calculado a nivel nacional, aunque existen departamentos donde es aún mayor. En Montevideo, la cantidad de pases sociales se sitúa en el 25% y en Rivera se eleva al 28%. ¿Cómo podemos elevar nuestro nivel educativo en estas condiciones? Existen muchas razones para que alguien quede incluido en pases sociales, ya que se puede repetir muchas veces por distintos motivos: falta de interés frente a la adquisición de conocimiento, lo cual lleva a la falta de atención y al mal comportamiento y en muchas ocasiones está acompañado de deserciones reiteradas; problemas psicológicos, que pueden ser provocados por violencia familiar, alimentación insuficiente, realidades muy comunes entre los integrantes de los grupos escolares.

El Consejo de Educación ha decidido crear una Comisión Interfase destinada a elucidar este tipo de situaciones entre Primaria y Secundaria. Como déficit macro se detallaron tres áreas: comprensión lectora, razonamiento lógico y matemáticas.

Desde mi humilde opinión me pregunto cómo podemos formar y capacitar a nuestros muchachos si se ven imposibilitados de comprender un texto, lo cual les impide inducir y deducir. ¿Podemos insertarnos en la sociedad como ciudadanos libres si nos resulta imposible arribar a conclusiones lógicas? Cualquier hecho social, así sea ir de compras, requiere el uso de estas áreas de conocimiento. Este 21% no puede comprender lo que lee en un diario, en un folleto informativo, no puede elaborar una simple carta ni optar con certeza por ninguna otra alternativa que le presente la vida. ¡Esta realidad es alarmante! ¡Es imposible no pensar que esta realidad escolar es un factor determinante de la sociedad que hoy tenemos!

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Ministerio de Educación y Cultura, a la ANEP, a Secundaria y a la UTU.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cincuenta y cinco en cincuenta y seis: AFIRMATIVA.

11.- Hechos violentos ocurridos en los centros educativos de nuestro país.

Tiene la palabra el señor Diputado Caram

SEÑOR CARAM.- Señor Presidente: hace pocos días, en la Cámara, durante la media hora previa, escuchamos al señor Diputado José Carlos Cardoso haciendo una exposición sobre la violencia en los centros educativos de nuestro país. Hace pocas horas, el señor Senador Penadés, haciendo uso de la palabra en la media hora previa en el Senado, también hizo

un planteo similar. Y, lamentablemente, hoy también nos toca a nosotros hacer un planteo de este tenor ante algunos sucesos ocurridos en los centros educativos de nuestro departamento.

En el correr de una semana, hubo tres episodios de violencia en dos centros educativos de Secundaria y en la Escuela de la UTU, con agresiones entre pares, entre alumnos de la institución y gente que no pertenece a ese centro, que por suerte tuvieron como resultado heridos leves y no graves ni víctimas mortales.

Nos parece tremendamente preocupante el efecto multiplicador de estos episodios de violencia en los centros educativos, cuando sabemos lo que pasa en Montevideo, que ha sido denunciado por los compañeros legisladores que mencionamos anteriormente. Además, sentimos como si hubiera un efecto disparador y que multiplica los actos de violencia en los centros educativos. Quizás se relacione con lo que se ve en los medios de comunicación, ya sea en Internet o en la televisión. Tal vez el episodio lamentable que hubo hace pocos días en un centro educativo de Brasil sea otro de los aspectos que abonan para que aquellos adolescentes y jóvenes reñidos con la ley penal, delincuentes, marginales, inadaptados -o los adjetivos que queramos usar-, cometan este tipo de agresiones, de violencia y, en definitiva, de delitos.

Creo que el Gobierno debe tomar cartas rápidamente en el asunto. Se debe implementar un plan de contingencia, de prevención de estas situaciones de violencia en los centros educativos, que se han hecho moda, día tras día. Y muchas veces no se nos dice lo que ocurre, porque los detalles de los episodios son morbosos y no es bueno comentarlos, pero hay agresiones tales como que un adolescente le perfora la cara a otro con un gancho de carnicería. En Artigas, un alumno amenazó a un docente con un cuchillo. Otro episodio fue que un alumno clavó una antena de radio en el ojo a un compañero. En la tarde de ayer, un hombre mayor que pasaba por un liceo fue interceptado por estudiantes que terminaban su horario de clase. Se produjo un altercado violento, este ciudadano saca un revólver, los chicos se lo quitan y le dan una paliza.

Creo que no hay nadie que pueda estar ajeno o mantenerse insensible ante estas cosas. Esto no tiene color político; esto no es oportunismo de la prensa roja, maldita y no sé cuántas cosas más; tampoco es una maniobra de la oposición para dejar en evidencia cosas que nos pasan. Y nos pasan con jóvenes de todos los estratos sociales y en centros educativos de todos los lugares, en donde hay plata y en donde no hay plata, donde va gente pudiente y donde va gente muy humilde, muy pobre. Hay que implementar con coraje, con determinación y con decisión política un contingente de medidas rápidas y prontas para que estas cosas no sucedan más.

Además, hay que prevenir, y para eso existe un aparato importante del propio sistema de educación pública y también del Ministerio del Interior. Hay que buscar puntos de encuentro y acuerdos, y llevar adelante las acciones que corresponda para atender y prevenir este tipo de situaciones.

Quiero traer esto hoy al plenario porque me parece muy preocupante; extremadamente preocupante. Es la denuncia de la reiteración real de cosas que suceden día a día, de las que muchas veces no tenemos ganas de hablar, ni muchas herramientas para enfrentarlas. El Gobierno las tiene; personalmente creo que la seguridad pública es una cuestión de gestión, y el Gobierno tiene autoridad, el Gobierno tiene poder y tiene la gente capacitada para llevar adelante las medidas que corresponda para prevenir, así en la Cámara ni en la prensa roja, ni en ningún otro lado habrá que hablar más de estos episodios.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Ministerio de Educación y Cultura, al Consejo Directivo Central de la ANEP, al Consejo de Educación Técnico Profesional, al Consejo de Enseñanza Secundaria y al Ministerio del Interior.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cincuenta y cinco en cincuenta y seis: AFIRMATIVA.

12.- Acciones de MEVIR en Colonia Gallinal, departamento de Florida.

Solicitud de ampliar la red eléctrica a realizarse en Sarandí del Yi, departamento de Durazno.

Tiene la palabra el señor Diputado Tierno.

SEÑOR TIERNO.- Señor Presidente: este próximo fin de semana, al noreste del departamento de Florida y en el centro del departamento de Durazno se van a

dar dos hechos muy importantes para los vecinos del medio rural. Precisamente, en la Colonia Gallinal, en la intersección de las Rutas Nos. 6 y 14 -noreste del departamento de Florida-, se van a inaugurar siete unidades productivas y una mejora predial por parte de MEVIR. Además, en el centro del departamento de Durazno, en Paso Aguirre, Ruta N° 14, cerca de Sarandí del Yí, se va a instalar energía eléctrica a diez familias de pequeños productores ganaderos, a la escuela rural de la zona y a dos productores mayores que aportaron recursos importantes para el proyecto.

Me ha llegado una carta de vecinos de Chacras de Sarandí del Yí, una zona equidistante 20 kilómetros de cada lugar que mencioné anteriormente. Dice: "Nos dirigimos a Ud. a los efectos de plantearle una problemática que afecta sensiblemente nuestra forma de vida en tanto pequeños productores rurales, de la zona cercana a Chacras de Sarandí del Yí (a 9 km. aprox.) y con extensiones de aproximadamente 4 hectáreas. Se trata de la carencia de energía eléctrica en nuestros predios y la imposibilidad de acceder a la misma por lo elevado de los costos para encarar el proyecto por nuestra cuenta. Mantuvimos entrevistas en oportunidad del Consejo de Ministros realizado en El Carmen" -en mayo de 2007- "planteando esta situación lo que generó sensibilidad en las autoridades, pero nada concreto que apuntara a la solución del problema. También pedimos presupuesto a empresas privadas de acuerdo al plan actual de UTE" -aquí se menciona a las dos empresas- "pero, como decíamos antes, los costos están lejos de nuestras limitadas posibilidades económicas.- El tema involucra a cinco productores con sus familias, con inquietudes de realizar emprendimientos productivos que son inviables sin energía eléctrica. En cuanto a la obra a realizar, sería un tendido de líneas unifilar de 2.800 metros, lo que supone una inversión que consideramos justificada por el impacto en la zona y el retorno económico para UTE.- Llegados a este punto, vemos que la única solución para concretar el proyecto, es que la empresa estatal UTE realice la obra, para lo que estamos dispuestos a colaborar dentro de nuestras posibilidades y recursos. Por lo tanto, pedimos a Ud. que considere la posibilidad de realizar las gestiones pertinentes ante la misma".

Hemos averiguado que hay un convenio entre la UTE, MEVIR y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, mediante el cual se está encarando la electrificación rural, sobre todo al norte del Río Negro.

Se ha hecho una excepción en la zona de Chileno, departamento de Durazno, donde ya se ha instalado la luz a productores familiares de la zona y a la escuela. Por eso consideramos que, atendiendo este plan tan importante para los vecinos del medio rural, UTE, MEVIR y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto podrían tener en cuenta a estos cinco vecinos de la zona de Chacras de Sarandí del Yí.

Solicitamos que la versión taquigráfica de nuestras palabras sea enviada a UTE, a MEVIR, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y a la Presidencia de la República.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cincuenta y seis en cincuenta y nueve: AFIRMATIVA.

Ha finalizado la media hora previa.

13.- Aplazamiento.

Se entra al orden del día.

En mérito a que no han llegado a la Mesa las respectivas listas de candidatos, si no hay objeciones, correspondería aplazar la consideración del asunto que figura en primer término del orden del día, que refiere a la elección de miembros de la Comisión Permanente del Poder Legislativo para el Segundo Período de la XLVII Legislatura.

14.- Licencias.
Integración de la Cámara.

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes solicitudes de licencia:

Del señor Representante Miguel J. Otegui, por motivos personales, inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 17.827, por los días 5 y 6 de mayo de 2011, convocándose a la suplente siguiente, señora María del Carmen Pereira.

Del señor Representante Juan Manuel Garino Gruss, por motivos personales, inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 17.827, por los días 4 y 5

de mayo de 2011, convocándose al suplente siguiente, señor Nicolás Ortiz.

Del señor Representante Jorge Gandini, por motivos personales, inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 17.827, por el día 4 de mayo de 2011, convocándose al suplente siguiente, señor Santiago Ferrer.

Del señor Representante Nelson Rodríguez Servetto, por motivos personales, inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 17.827, por el día 4 de mayo de 2011, convocándose al suplente siguiente, señor Óscar Olmos.

De la señora Representante María Elena Laurnaga, por motivos personales, inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 17.827, por el período comprendido entre los días 10 y 12 de mayo de 2011, convocándose a la suplente siguiente, señora Carmen Millán.

Del señor Representante Pablo Pérez, por motivos personales, inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 17.827, por el día 10 de mayo de 2011, convocándose a la suplente siguiente, señora Lourdes Ontaneda.

Del señor Representante Luis Puig, por motivos personales, inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 17.827, por el período comprendido entre los días 10 y 12 de mayo de 2011, convocándose al suplente siguiente, señor Carlos Coitiño.

Del señor Representante Felipe Carballo, por motivos personales, inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 17.827, por el día 4 de mayo de 2011, convocándose al suplente siguiente, señor Saúl Aristimuño.

Del señor Representante Andrés Lima, por motivos personales, inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 17.827, por el día 5 de mayo de 2011, convocándose a la suplente siguiente, señora Ana Irene Lima.

De la señora Representante Susana Pereyra, por motivos personales, inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 17.827, por los días 4 y 5 de mayo de 2011, convocándose al suplente siguiente, señor Heber Bousses".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y uno en sesenta y tres: AFIRMATIVA.

——Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 4 de mayo de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente solicito a usted licencia los días 5 y 6 de mayo de 2011 por razones particulares, por lo cual y de conformidad al inciso tercero de la Ley Nº 17.827, se proceda a convocar al suplente correspondiente, señora María del Carmen Pereira.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,

MIGUEL OTEGUI
Representante por Paysandú".

"Montevideo, 4 de mayo de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou
Presente.
De mi mayor consideración:

Por medio de la presente comunico a usted que renuncio a la convocatoria para desempeñar la suplencia del titular Miguel Otegui entre los días 2 y 31 de mayo de 2011, por lo que solicito se convoque a la suplente correspondiente señora María del Carmen Pereira.

Saluda a usted atentamente,

Mónica Beatriz Peralta".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Paysandú, Miguel J. Otegui.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 5 y 6 de mayo de 2011.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente señora Mónica Peralta.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1º por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1º de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Paysandú, Miguel J. Otegui, por el período comprendido entre los días 5 y 6 de mayo de 2011.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente señora Mónica Peralta.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2004, del Lema Partido Nacional, señora María del Carmen Pereira.

Sala de la Comisión, 4 de mayo de 2011.

VÍCTOR SEMPRONI, NELSON RODRÍGUEZ, ROBERTO FRACHIA".

"Montevideo, 4 de mayo de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou
Presente.
De mi mayor consideración:

Al amparo de lo previsto por la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que usted tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia por razones personales, por los días 4 y 5 de mayo del corriente año.

Sin otro particular, lo saludo con mi más alta consideración y estima,

JUAN MANUEL GARINO GRUSS
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 4 de mayo de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou
Presente.
De mi mayor consideración:

Le informo que por esta vez no acepto la convocatoria efectuada por el Cuerpo que usted tan dignamente preside por el día 4 de mayo.

Sin otro particular, lo saluda con mi más alta consideración y estima,

Álvaro Fernández".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Juan Manuel Garino Gruss.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por los días 4 y 5 de mayo de 2011.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente señor Álvaro Fernández.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1º por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1º de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Juan Manuel Garino Gruss, por los días 4 y 5 de mayo de 2011.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente señor Álvaro Fernández.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 10, del Lema Partido Colorado, señor Nicolás Ortiz.

Sala de la Comisión, 4 de mayo de 2011.

VÍCTOR SEMPRONI, NELSON RODRÍGUEZ, ROBERTO FRACHIA".

"Montevideo, 4 de mayo de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou
Presente.
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo dispuesto por el inciso 3º del artículo 1º de la Ley Nº 17.827, solicito se me conceda licencia por motivos personales por el día 4 de mayo de 2011.

Sin otro particular, saluda a usted con la seguridad de su consideración más distinguida,

JORGE GANDINI
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 4 de mayo de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que, por esta única vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante Gandini.

Sin otro particular, saluda a usted con la seguridad de su consideración más distinguida,

Irene Caballero Ruiz".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Jorge Gandini.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 4 de mayo de 2011.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente señora Irene Caballero.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1º por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1º de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Jorge Gandini, por el día 4 de mayo de 2011.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente señora Irene Caballero.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2004, del Lema Partido Nacional, señor Santiago Ferrer.

Sala de la Comisión, 4 de mayo de 2011.

VÍCTOR SEMPRONI, NELSON RODRÍGUEZ, ROBERTO FRACHIA".

"Montevideo, 3 de mayo de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Luis Lacalle Pou
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente solicito licencia por motivos personales por el día 4 de mayo y se convoque al suplente correspondiente.

Sin otro particular, saludo atentamente.

NELSON RODRÍGUEZ SERVETTO
Representante por Maldonado".

"Montevideo, 3 de mayo de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Luis Lacalle Pou
Presente.
De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente comunico que por esta única vez no puedo concurrir a la presente citación.

Saluda atentamente,

Martín Laventure".

"Montevideo, 3 de mayo de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Luis Lacalle Pou
Presente.
De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente comunico que por esta única vez no puedo concurrir a la presente citación.

Saluda atentamente,

Homero Bonilla".

"Montevideo, 3 de mayo de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Luis Lacalle Pou
Presente.
De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente comunico que por esta única vez no puedo concurrir a la presente citación.

Saluda atentamente,

Jesús Bentancor".

"Montevideo, 3 de mayo de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Luis Lacalle Pou
Presente.
De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente comunico que por esta única vez no puedo concurrir a la presente citación.

Saluda atentamente,

José Hualde".

"Montevideo, 3 de mayo de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Luis Lacalle Pou
Presente.
De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente comunico que por esta única vez no puedo concurrir a la presente citación.

Saluda atentamente,

Solana Cabrera".

"Montevideo, 3 de mayo de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Luis Lacalle Pou
Presente.
De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente comunico que por esta única vez no puedo concurrir a la presente citación.

Saluda atentamente,

Ángel Ramos".

"Montevideo, 3 de mayo de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Luis Lacalle Pou
Presente.
De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente comunico que por esta única vez no puedo concurrir a la presente citación.

Saluda atentamente,

Ana Medina".

"Montevideo, 3 de mayo de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Luis Lacalle Pou
Presente.
De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente comunico que por esta única vez no puedo concurrir a la presente citación.

Saluda atentamente,

Luis Carlos de León".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Maldonado, Nelson Rodríguez Servetto.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 4 de mayo de 2011.

II) Que por esta única vez no aceptan las convocatorias de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Martín Laventure, Homero Bonilla, Jesús Bentancor, José Hualde, Solana Cabrera, Ángel Ramos, Ana Medina y Carlos De León.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1º por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1º de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Maldonado, Nelson Rodríguez Servetto, por el día 4 de mayo de 2011.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Martín Laventure, Homero Bonilla, Jesús Bentancor, José Hualde, Solana Cabrera, Ángel Ramos, Ana Medina y Carlos De León.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 21, del Lema Partido Nacional, señor Óscar Olmos.

Sala de la Comisión, 4 de mayo de 2011.

VÍCTOR SEMPRONI, NELSON RODRÍGUEZ, ROBERTO FRACHIA".

"Montevideo, 4 de mayo de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou
Presente.
De mi mayor consideración:

Quien suscribe, comunica a usted que según inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 17.827, tomará licencia por motivos personales, desde el martes 10 hasta el jueves 12 de mayo del corriente año.

Se solicita por lo tanto, se convoque al suplente correspondiente.

Le saluda atentamente,

MARÍA ELENA LAURNAGA
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, de la señora Representante por el departamento de Montevideo, María Elena Laurnaga.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 10 y 12 de mayo de 2011.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1º por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1º de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, a la señora Representante por el departamento de Montevideo, María Elena Laurnaga, por el período comprendido entre los días 10 y 12 de mayo de 2011.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 90, del Lema Partido Frente Amplio, señora Carmen Millán.

Sala de la Comisión, 4 de mayo de 2011.

VÍCTOR SEMPRONI, NELSON RODRÍGUEZ, ROBERTO FRACHIA".

"Montevideo, 4 de mayo de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente y conforme al inciso 3 del artículo 1º de la Ley Nº 17.827, solicito licencia por motivos personales para el día 10 de mayo del corriente año y se convoque para el mismo a mi suplente respectivo.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente,

PABLO PÉREZ GONZÁLEZ
Representante por Maldonado".

"Montevideo, 4 de mayo de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que renuncio por única vez a la convocatoria de la Cámara.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente,

Carlos Olivet".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Maldonado, Pablo Pérez.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 10 de mayo de 2011.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente señor Carlos Olivet.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1º por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1º de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Maldonado, Pablo Pérez, por el día 10 de mayo de 2011.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente señor Carlos Olivet.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 219938, del Lema Partido Frente Amplio, señora Lourdes Ontaneda.

Sala de la Comisión, 4 de mayo de 2011.

VÍCTOR SEMPRONI, NELSON RODRÍGUEZ, ROBERTO FRACHIA".

"Montevideo, 4 de mayo de 2011.

Señor Presidente de la

Cámara de Representantes,

Luis Lacalle Pou

Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido, solicito al Cuerpo que usted tan honorablemente preside, me conceda licencia por motivos personales los días 10, 11 y 12 de mayo del corriente, asumiendo en mi lugar el respectivo suplente señor Carlos Coitiño.

Lo saluda muy cordialmente,

LUIS PUIG

Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Luis Puig.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 10 y 12 de mayo de 2011.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1º por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1º de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Luis Puig, por el período comprendido entre los días 10 y 12 de mayo de 2011.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609, del Lema Partido Frente Amplio, señor Carlos Coitiño.

Sala de la Comisión, 4 de mayo de 2011.

VÍCTOR SEMPRONI, NELSON RODRÍGUEZ, ROBERTO FRACHIA".

"Montevideo, 4 de mayo de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Luis Lacalle Pou
Presente.
De mi mayor consideración.

De acuerdo a lo establecido en el Reglamento Interno, solicito al Cuerpo que usted preside me conceda licencia por el día 4 de mayo de 2011, por motivos personales.

Sin otro particular, le saluda muy cordialmente,

FELIPE CARBALLO
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Felipe Carballo.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 4 de mayo de 2011.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1º por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1º de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Felipe Carballo, por el día 4 de mayo de 2011.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609, del Lema Partido Frente Amplio, señor Saúl Aristimuño.

Sala de la Comisión, 4 de mayo de 2011.

VÍCTOR SEMPRONI, NELSON RODRÍGUEZ, ROBERTO FRACHIA".

"Montevideo, 4 de mayo de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Luis Lacalle Pou
Presente.
De mi mayor consideración:

Por este medio y por motivos de índole personal, solicito al Cuerpo que usted preside me conceda licencia, por el día jueves 5 de mayo de 2011.

Sin otro particular, saluda atentamente,

ANDRÉS LIMA
Representante por Salto".

"Montevideo, 4 de mayo de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Luis Lacalle Pou
Presente.

De mi mayor consideración:

En consideración a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular doctor Andrés Lima, comunico a usted mi renuncia por esta única vez, a ocupar la banca.

Sin más, saludo atentamente,

Felipe Mutti".

"Montevideo, 4 de mayo de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Luis Lacalle Pou
Presente.

De mi mayor consideración:

En consideración a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular doctor Andrés Lima, comunico a usted mi renuncia por esta única vez, a ocupar la banca.

Sin más, saludo atentamente,

Nadia Cordone".

"Montevideo, 4 de mayo de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Luis Lacalle Pou
Presente.

De mi mayor consideración:

En consideración a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular doctor Andrés Lima, comunico a usted mi renuncia por esta única vez, a ocupar la banca.

Sin más, saludo atentamente,

Martín Pertusatti".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Salto, Andrés Lima.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 5 de mayo de 2011.

II) Que por esta única vez no aceptan las convocatorias de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Felipe Mutti, Nadia Cordone y Martín Pertusatti.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1º por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1º de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Salto, Andrés Lima, por el día 5 de mayo de 2011.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Felipe Mutti, Nadia Cordone y Martín Pertusatti.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 888, del Lema Partido Frente Amplio, señora Ana Irene Lima.

Sala de la Comisión, 4 de mayo de 2011.

VÍCTOR SEMPRONI, NELSON RODRÍGUEZ, ROBERTO FRACHIA".

"Montevideo, 4 de mayo de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia los días 4 y 5 del mes en curso, por motivos personales.

Sin más, lo saluda atentamente,

SUSANA PEREYRA
Representante por Maldonado".

"Montevideo, 4 de mayo de 2001.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Luis Lacalle Pou
Presente.

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a Ud. mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Lauro Meléndez".

"Montevideo, 4 de mayo de 2001.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Luis Lacalle Pou
Presente.

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a Ud. mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Ricardo Muttoni".

"Montevideo, 4 de mayo de 2001.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Luis Lacalle Pou
Presente.

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a Ud. mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Carlos Barceló".

"Montevideo, 4 de mayo de 2001.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Luis Lacalle Pou
Presente.

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a Ud. mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Julio Baráibar".

"Montevideo, 4 de mayo de 2001.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Luis Lacalle Pou
Presente.

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a Ud. mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Daniel Montiel".

"Montevideo, 4 de mayo de 2001.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Luis Lacalle Pou
Presente.

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a Ud. mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

José Fernández".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, de la señora Representante por el departamento de Montevideo, Susana Pereyra.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 4 y 5 de mayo de 2011.

II) Que por esta única vez no aceptan las convocatorias de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Lauro Meléndez, Ricardo Muttoni, Carlos Barceló, Julio Baráibar, Daniel Montiel y José Fernández.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1º por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1º de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, a la señora Representante por el departamento de Montevideo, Susana Pereyra, por el período comprendido entre los días 4 y 5 de mayo de 2011.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Lauro Meléndez, Ricardo Muttoni, Carlos Barceló, Julio Baráibar, Daniel Montiel y José Fernández.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609, del Lema Partido Frente Amplio, señor Heber Bousses.

Sala de la Comisión, 4 de mayo de 2011.

VÍCTOR SEMPRONI, NELSON RODRÍGUEZ, ROBERTO FRACHIA".

15.- Intermedio.

SEÑOR MICHELINI.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE (Lacalle Pou).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MICHELINI.- Señor Presidente: como coordinador de bancada del Frente Amplio, solicito un intermedio por treinta minutos y pido que sus integrantes concurran a la bancada del Frente Amplio. Hablé al respecto con los coordinadores, por lo que pienso que no habrá problemas en realizar el intermedio.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y uno en sesenta y cuatro: AFIRMATIVA.

La Cámara pasa a intermedio.

(Es la hora 17)

——Continúa la sesión.

(Es la hora 17 y 42)

16.- Rogelio Calvente y José Posada. (Designación a la Plaza de Deportes de la ciudad de Rivera)".

Se pasa a considerar el asunto que figura en segundo término del orden del día: "Rogelio Calvente y José Posada. (Designación a la Plaza de Deportes de la ciudad de Rivera)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. Nº 448

"PODER EJECUTIVO
Ministerio de Turismo y Deporte

Montevideo, 27 de diciembre de 2007.

Señor Presidente de la Asamblea General
Don Rodolfo Nin Novoa

El Poder Ejecutivo tiene el alto honor de poner a vuestra consideración el presente proyecto de ley relativo a denominar "Rogelio Calvente y José Posada" a la Plaza de Deportes de la ciudad de Rivera, dependiente del Ministerio de Turismo y Deporte.

La Comisión de Apoyo de la Plaza de Deportes de Rivera ha informado que la Plaza cumple 80 años de vida. Según los estudios históricos realizados, se reconoce que en la primera década de 1900, un ciudadano de origen libanés le dona a la Intendencia el terreno que hoy es la Plaza de Deportes, con la finalidad de que ahí se construyera la misma. El terreno era propiedad de Don José Posada, comerciante de la zona, quien lo dona con la finalidad de que se construyera la primera Plaza de Deportes, a los efectos de luchar contra un flagelo social que era la tuberculosis.

A partir del año 1915 se radica en la ciudad de Rivera el profesor de Educación Física montevideano, Rogelio Calvente, quien fuere junto a la Intendencia el inspirador de la construcción de la Plaza de Deportes.

Dado que se considera que estas dos personas fueron puntales de la Plaza de Deportes de Rivera es que se solicita denominar a la Plaza con sus nombres.

Sin otro particular le saluda con la más alta estima y consideración.

TABARÉ VÁZQUEZ, HÉCTOR LESCANO.

PROYECTO DE LEY.

Artículo Único.- Desígnase con el nombre de "Rogelio Calvente y José Posada" a la Plaza de Deportes de la ciudad de Rivera, dependiente del Ministerio de Turismo y Deporte.

Montevideo, 27 de diciembre de 2007

HÉCTOR LESCANO.

Comisión Especial para el Deporte

I N F O R M E

Señores Representantes:

La inmigración libanesa en el norte de nuestro país, no es fácil de determinar con precisión cuando se inició; se maneja como probable el año 1865.

Llegaron a nuestros puertos en precarias condiciones náuticas, con la esperanza de encontrar en este hemisferio fuentes de trabajo que escaseaban en su tierra natal.

Fue muy importante el número de familias libanesas que se afincaron en Rivera, seguramente por la proximidad con la República Federativa del Brasil, estimuladas por la actividad comercial de la frontera.

Esta colectividad integrada por hábiles comerciantes, industriales adelantados a su época, profesionales, artistas, escritores, periodistas, maestros, profesores, obreros, contribuyeron en forma por demás destacada con su trabajo al progreso del departamento.

El escritor riverense, Hipólito Zas Recarey en sus libros "Cerro del Marco" y "¡Aleluya Rivera!", en bellas acuarelas de una Rivera que fue…, nos ilustra para esta exposición de motivos.

En hermosas pinceladas nos habla de esta colectividad y muy especialmente de su caminata por los recuerdos de calle Brasil en años de su infancia, calle que el poeta riverense Olyntho María Simòes definiera "larga como esperanza de pobre", Zas Recarey con expresión llena de cariño, de "saudades" y gratitud y en forma juguetona nos dice había allí una "turcada" maravillosa, refiriéndose a sus muy queridos amigos de la época.

En 1891 llegó a nuestra ciudad el señor Jusef Bushada, quién castellanizó su nombre por José Posada. Había nacido en el Líbano y venía acompañado por su esposa María Abraham, quien fallece en Rivera dejando un hijo, Chain.

Se casó en segundas nupcias en el Uruguay con Lorena Castro, de cuya unión nacieron doce hijos.

En las postrimerías del siglo XIX se instaló con comercio de ramos generales, quizá en su época el más importante de la calle Brasil, como importador y mayorista, abasteciendo a la mayor parte de los comercios de la campaña del departamento.

Frente a este comercio estaba la manzana 294, conocida como "Plaza Posada", baldío donde se estacionaban las carretas provenientes de distintos lugares de Brasil y Uruguay para realizar transacciones comerciales.

En el año 1914, José Posada cede a la Intendencia Municipal dicha manzana con la finalidad de construir en ella una plaza de deportes.

El profesor Rogelio Calvente llega a nuestro país muy joven aún, proveniente de tierras sevillanas, y se instala en Rivera allá por el año 1910.

Junto a un grupo destacado de docentes y a su primer Director, Carlos Teófilo Gamba, le cupo el honor de inaugurar el Liceo Departamental de Rivera, el 26 de mayo de 1913, en cumplimiento de lo resuelto por las autoridades nacionales de la época de expansión de la enseñanza secundaria a todo el país, incluyendo en sus planes de estudio la asignatura Educación Física.

En 1913 se promulga la ley de creación de las plazas de deportes, herramienta para contrarrestar el flagelo social del momento, la tuberculosis.

El Director del liceo, Carlos Teófilo Gamba, acompañado por el profesor de Educación Física Rogelio Calvente, al iniciarse el año lectivo en 1914 solicitaron a las autoridades municipales la instalación de una plaza de deportes en el medio.

Comienza aquí una larga lucha por más de once años para concretar esta conquista, como relata con lujo de detalles el maestro Edilberto Cottens en su libro "Génesis del Deporte Riverense".

El 25 de agosto de 1925, al celebrarse el centenario de la Declaratoria de la Independencia, se inauguraron las tan esperadas obras de la plaza de deportes.

Con mucho acierto afirma el maestro Cottens: "La existencia de la plaza, es antes que nada, un mojón en el desarrollo deportivo de nuestra colectividad.

Le dedicamos especial atención, ya que a partir de su puesta en marcha, se inicia un importante proceso de integración democrática, que a través de la práctica deportiva hace ceder los rígidos preconceptos raciales y sociales imperantes, además de reunir en su entorno, a integrantes de los más diferentes credos políticos y filosóficos".

En razón de lo expuesto y a propuesta de la Dirección, profesores y Comisión de Apoyo de la Plaza de Deportes de Rivera, que desean homenajear al donante del predio y con él a la Colectividad Libanesa Riverense, iniciativa a la que nos sumamos por contar en ella con grandes amigas y amigos, y al primer Director de dicha plaza, profesor Rogelio Calvente, apoyamos con alegría que la plaza de deportes de la ciudad de Rivera, dependiente del Ministerio de Turismo y Deporte, se designe con el nombre de "Rogelio Calvente y José Posada".

Por los motivos expresados, vuestra Comisión Especial para el Deporte aconseja al Cuerpo la aprobación del proyecto de ley que se informa.

Sala de la Comisión, 2 de setiembre de 2009

RUBENSON SILVA, Miembro Informante, ÓSCAR ECHEVARRÍA, PABLO NAYA, ENRIQUE PINTADO, JORGE POZZI, JAIME MARIO TROBO, HORACIO YANES.

TEXTO APROBADO POR LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

Artículo Único.- Desígnase "Rogelio Calvente y José Posada" la Plaza de Deportes de la ciudad de Rivera, dependiente del Ministerio de Turismo y Deporte.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 29 de diciembre de 2009.

ROQUE ARREGUI, Presidente, JOSÉ PEDRO MONTERO, Secretario".

Anexo I al Rep. Nº 448

"CÁMARA DE REPRESENTANTES
Comisión Especial para el Deporte

I N F O R M E

Señores Representantes:

La inmigración libanesa en el norte de nuestro país no es fácil de determinar con precisión cuando se inició, se maneja como probable el año 1865.

Llegaron a nuestros puertos en precarias condiciones náuticas, con la esperanza de encontrar en este hemisferio, fuentes de trabajo que escaseaban en su tierra natal.

Fue muy importante el número de familias libanesas que se afincaron en Rivera, seguramente por la proximidad con la República Federativa de Brasil, estimuladas por la actividad comercial de la frontera.

Esta colectividad integrada por hábiles comerciantes, industriales adelantados a su época, profesionales, artistas, escritores, periodistas, maestros, profesores, obreros, contribuyeron en forma por demás destacada con su trabajo al progreso del departamento.

El escritor riverense Hipólito Zas Recarey, en sus libros "Cerro del Marco" y "¡Aleluya Rivera!", en bellas acuarelas de una Rivera que fue…, nos ilustra para esta exposición de motivos.

En hermosas pinceladas nos habla de esta colectividad y muy especialmente de su caminata por los recuerdos de calle Brasil en años de su infancia, calle que el poeta riverense Olyntho María Simòes definiera "larga como esperanza de pobre", Zas Recarey con expresión llena de cariño, de "saudades" y gratitud y en forma juguetona nos dice había allí una "turcada" maravillosa, refiriéndose a sus muy queridos amigos de la época.

En 1891 llegó a nuestra ciudad el señor Jusef Bushada, quien castellanizó su nombre por José Posada. Había nacido en el Líbano y venía acompañado por su esposa María Abraham, quien fallece en Rivera, dejando un hijo, Chain.

Se casó en segundas nupcias en el Uruguay con Lorena Castro, de cuya unión nacieron doce hijos.

En las postrimerías del siglo XIX se instaló con comercio de ramos generales, quizá en su época el más importante de la calle Brasil, como importador y mayorista, abasteciendo a la mayor parte de los comercios de la campaña del departamento.

Frente a este comercio estaba la manzana 294, conocida como "Plaza Posada", baldío donde se estacionaban las carretas provenientes de distintos lugares de Brasil y Uruguay para realizar transacciones comerciales.

En el año 1914 José Posada cede a la Intendencia Municipal dicha manzana con la finalidad de construir en ella una plaza de deportes.

El profesor Rogelio Calvente llega a nuestro país, muy joven aún, proveniente de tierras sevillanas, y a Rivera allá por el año 1910.

Junto a un grupo destacado de docentes y a su primer Director Carlos Teófilo Gamba le cupo el honor de inaugurar el Liceo Departamental de Rivera, el 26 de mayo de 1913, en cumplimiento de lo resuelto por las autoridades nacionales de la época de expansión de la enseñanza secundaria a todo el país. Incluyendo en sus planes de estudio la asignatura Educación Física.

En 1913 se promulga la ley de creación de las plazas de deportes, herramienta para contrarrestar el flagelo social del momento, la tuberculosis.

El Director del liceo, Carlos Teófilo Gamba, acompañado por el profesor de educación física Rogelio Calvente, al iniciarse el año lectivo en 1914, solicitaron a las autoridades municipales la instalación de una plaza de deportes en el medio.

Comienza aquí una larga lucha por más de once años para concretar esta conquista como relata con lujo de detalles el maestro Edilberto Cottens en su libro "Génesis del Deporte Riverense".

El 25 de agosto de 1925, al celebrarse el centenario de la Declaratoria de la Independencia, se inauguraron las tan esperadas obras de la plaza de deportes.

Con mucho acierto afirma el maestro Cottens: "La existencia de la plaza, es antes que nada, un mojón en el desarrollo deportivo de nuestra colectividad.

Le dedicamos especial atención, ya que a partir de su puesta en marcha, se inicia un importante proceso de integración democrática, que a través de la práctica deportiva, hace ceder los rígidos preconceptos raciales y sociales imperantes, además de reunir en su

entorno a integrantes de los más diferentes credos políticos y filosóficos".

En razón de lo expuesto y a propuesta de la Dirección, profesores y Comisión de Apoyo de la Plaza de Deportes de Rivera, que desean homenajear al donante del predio y con él a la colectividad libanesa riverense, iniciativa a la que nos sumamos por contar en ella con grandes amigas y amigos, y al primer Director de dicha plaza, profesor Rogelio Calvente, apoyamos con alegría que la plaza de deportes de la ciudad de Rivera, dependiente del Ministerio de Turismo y Deporte, se designe con el nombre de "Rogelio Calvente y José Posada".

Se deja constancia que se ha dado cumplimiento a los requisitos dispuestos por los artículos 4º y 5º de la Ley Nº 18.380, a tales efectos se adjunta informe del señor Ministro de Turismo y Deporte, doctor Héctor Lescano, de fecha 14 de agosto de 2009.

Sala de la Comisión, 12 de abril de 2011.

JULIO CÉSAR FERNÁNDEZ, Miembro Informante, FERNANDO AMADO, GRACIELA CÁCERES, ÓSCAR GROBA, DANIEL MAÑANA, IVÁN POSADA, JUAN C. SOUZA, HORACIO YANES, JORGE ZÁS FERNÁNDEZ.

ANTECEDENTES

ROGELIO CALVENTE Y JOSÉ POSADA
Designación a la Plaza de Deportes de la Ciudad de Rivera
(C/2321/08 Rep. 448/10)

Ministerio de Turismo y Deporte
de la República Oriental del Uruguay

Montevideo, 14 de agosto de 2009.

Señor Presidente de la Cámara de Representantes
Diputado Roque Arregui
Presente

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente tengo el agrado de dirigirme al Señor Presidente a los efectos de ampliar la información remitida con fecha 9 de Julio presente, en respuesta a la solicitud realizada por medio del oficio N° 26884, del 14 de noviembre de 2008, en relación al Proyecto de Ley "ROGELIO CALVENTE Y JOSE POSADA". Designación a la Plaza de Deportes de la ciudad de Rivera, dependiente del Ministerio de Turismo y Deporte (C/2321/08 Rep. 11163/08).

A los efectos de dar cumplimiento a los requisitos dispuestos por los artículos 4° y 5° de la Ley N° 18380, se informa:

1) Los méritos que avalan la denominación propuesta son los que surgen del mensaje del Poder Ejecutivo, de fecha 27 de diciembre de 2007, remitido con el proyecto de Ley.

2) La denominación propuesta no es reiterativa en el Departamento de Rivera.

3) La consulta realizada y el consenso logrado entre los usuarios que directa o indirectamente están involucrados se formaliza por medio de la nota de la Comisión de Apoyo a la Plaza de Deportes de Rivera, de fecha 5 de noviembre de 2008, que se adjunta a la presente.

Se deja constancia que se dará, oportunamente, similar tratamiento a los restantes proyectos de ley solicitados en el oficio N° 26884 de la Cámara de Representantes.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludar al Señor Presidente muy atentamente,

Dr. Héctor Lescano
Ministro de Turismo y Deporte

CAMARA DE REPRESENTANTES
DIVISIÓN ADMINISTRACION DOCUMENTAL
RECIBIDO 27/08/09
A LAS 20:00 HORAS
ANOTADO CON EL Nº 11.904
FUNCIONARIO

Cámara de Representantes

N° 26884

Montevideo, 14 de noviembre de 2008.

Señor Ministro de Turismo y Deporte,
doctor Héctor Lescano.

Tengo el agrado de transcribir al señor Ministro la siguiente nota elevada por la Comisión Especial para el Deporte de este Cuerpo: "Montevideo, 13 de noviembre de 2008. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alberto Perdomo Gamarra. La Comisión Especial para el Deporte de la Cámara de Representantes tiene a estudio, entre otros, los siguientes proyectos de ley: 1) Profesor Ulises Anzuela Turienzo. Designación a la Plaza de Deportes de la ciudad de Nueva Palmira, departamento de Colonia, dependiente del Ministerio de Turismo y Deporte. (C/2022/07, Repartido N° 1045). 2) Doctor José Faravelli Musante. Designación al Centro Médico Deportivo, dependiente del Ministerio de Turismo y Deporte. (C/2024/07, Repartido N° 1047). 3) Rogelio Calvente y José Posada. Designación a la Plaza de Deportes de la ciudad de Rivera, dependiente del Ministerio de Turismo y Deporte. (C/2321/08, Repartido N° 1163). El 17 de octubre del presente año, fue promulgada por iniciativa legislativa, la Ley N° 18.380: Establecimientos dependientes del Ministerio de Turismo y Deporte y espacios públicos destinados al uso deportivo. Normas para su designación. Teniendo en cuenta que la mencionada ley establece los requisitos necesarios para proponer las denominaciones (artículo 4°), es que la Comisión dispuso remitir, por su intermedio, al Ministerio de Turismo y Deporte los repartidos correspondientes de los proyectos de ley aludidos, a los efectos de que se recaben los antecedentes necesarios. Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración. (Firmado) MAURICIO CUSANO, Vicepresidente; GONZALO LEGNANI, Prosecretario".

Asimismo, y a solicitud de la mencionada Comisión, se adjuntan los Repartidos Nos. 1045 y 1047 de 2007 y N° 1163 de 2008.

Saludo al señor Ministro con mi mayor consideración.

UBERFIL HERNÁNDEZ
1er. Vicepresidente

MARTI DALGALARRONDO AÑÓN
Secretario



JUNTA DEPARTAMENTAL

COMISIÓN DE NOMENCLATURA

Rivera, noviembre de 14 de 2005.-

VISTO: *planteamiento presentado por la Comisión de APOYO A LA PLAZA DE DEPORTES, solicitando que dicha Plaza pase a denominarse JOSE POSADA Y ROGELIO CALVENTE.-*

CONSIDERANDO: (I)- *Que, en consulta con el Sector Planeamiento Municipal, se nos informó que el predio de la Plaza de Deportes ,pertenece a la Comisión Nacional de Educación Física, y no Municipal como mucha gente creía.-*

CONSIDERANDO: (II)- *Que, esta Comisión entienden que los nombres propuestos, ameritan dicho homenaje, pues uno fue quien donó el terreno a tales fines(Posada) y el otro el ideólogo(Calvente) de la construcción de dicha Plaza.-*

RESULTANDO: *Que, no es facultad de este Cuerpo conceder dicho nombramiento.-*

VUESTRA COMISION DE NOMENCLATURA,ACONSEJA:

Previa notificación a la ***Comisión de Apoyo de la Plaza de Deportes*** *de lo obrado al respecto ,remitir estas actuaciones con el apoyo del Cuerpo a la Comisión Nacional de Educación Física, sugiriendo se tome en cuenta dicha solicitud.-*

Supl. de Edil MELCAR PRATES
Srio.Ad.Hoc

Edil JOAQUIN ESCOBAR
Pte.Ad.Hoc

Gral. Artigas 1025
Tel. 23215 - 25850 - 27197 y 27250 - Fax 29927
e-mail: juntarivera@adinet.com.uy

Ministerio de Turismo y Deporte
Dirección Nacional de Deporte
División Docente

Montevideo, 22 de marzo de 2006.

Exp: 2005/1407
Int: 168/06
Asunto: Junta Departamental de Rivera

Sr. Director de Promoción Deportiva y Coordinación Institucional
Prof. Ernesto Irurueta

Se eleva el informe solicitado por Ud. referente a la posibilidad de nombrar la Plaza de Deportes de Rivera " Sr. José Posada y Prof. Rogelio Calvete".

En vista de que el Inspector Departamental Prof. Yamandú Rosas está en total acuerdo con dicho nombramiento, y asimismo se cuenta con el apoyo de la Junta Departamental de Rivera, se sugiere que, salvo mejor opinión, se realicen las gestiones correspondientes a los efectos de nombrar a la Plaza de Deportes de Rivera " Sr. José Posada y Prof. Rogelio Calvete".

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,

MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
DIRECCION NACIONAL DE DEPORTE
Prof. MIRTA BRAZEIRO
SUB-DIRECTORA TECNICA
DIVISION DOCENTE

Ministerio de Turismo y Deporte
Dirección Nacional de Deporte

División Docente
Dirección Técnica

Exp.Nº 2005/ 1407 Asunto: Junta Departamental de Rivera.

Montevideo, 21 de diciembre de 2005.

Pase al Departamento de Deporte Comunitario a los efectos que la Inspección Departamental de Rivera informe y considere la solicitud presentada por la Comisión de Apoyo de la Plaza de Deportes de Rivera, en referencia a que dicha Dependencia pase a denominarse Prof. Rogelio Calvente y José Posada, la misma es avalada por la Junta Departamental de Rivera a fojas 1 y 4.

Cumplido, vuelva.

SUSANA SOSA DI DOMENICO
DIRECTORA TÉCNICA
DIVISION DOCENTE

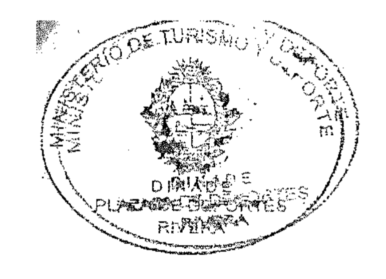
RECIBIDO	DIA	MES	AÑO
	23	12	05

EXP. 1407/05
INT 51/06
SR. INSPECTOR
PROF. YAMANDÚ ROSAS

Montevideo, 16 ENERO 2006

PASE A INFORME, CUMPLIDO, VUELVA,

SUBDIRECTORA
DDE.



Rivera, 5 de noviembre de 2008

Comisión Especial de Deportes de la Cámara de Diputados
Presidente Sr. Enrique Pintado
Presente:

Se dirige a usted la Comisión de Apoyo a la Plaza de Deportes de Rivera ciudad capital, con la finalidad de enunciarle el deseo de porqué entiende la comunidad, y esta Comisión, sobre la nomenclatura de esta Plaza.

En la segunda década del siglo pasado, viene a desempeñar funciones como profesor de Geografía Física uno de los fundadores del Liceo Departamental de Rivera, que se funda en 1913, el profesor Rogelio Calvente,

Esa generación de Riverenses ilustres de las primeras décadas del siglo pasado, conquistaron muchas obras para Rivera, Liceo Departamental, el Estadio Municipal, el Instituto Normal de Formación Docente, el Hospital, y entre tantas obras la Plaza de Deportes.

El profesor Calvente viene a Rivera ahí por el año 1910, es fundador del Liceo Departamental y consecuentemente como la educación física era una asignatura obligatoria debido al flagelo social de ese momento la tuberculosis, se dedica a buscar que se creara un espacio para las actividades físicas y deportivas. Lo contrarrestaba la enfermedad del momento era el ejercicio físico al aire libre, ya que no existía la penicilina.

En 1913 se promulga la ley de creación de las Plazas de Deportes, en ese entonces el Presidente era Don José Batlle y Ordóñez. El espíritu era la creación de una herramienta para contrarrestar la enfermedad del momento; un flagelo social.

El profesor Calvente trabajó muy duro durante varios años para llegar a lo que es hoy nuestra Plaza de Deportes, centro de actividades físicas, recreativas y deportivas.

A todo este emprendimiento se necesitaba el terreno. El Sr. José Posada hijo de libaneses que se instalaron en nuestra ciudad en las últimas décadas de 1800, fue el donante del terreno

Sr. José Posada tenía un fuerte comercio, en lo que es hoy la calle Dr. Ugón, enfrente a su comercio un terreno donde estacionaban las

diligencias que venían desde diferentes lugares del departamento en busca de sus mercaderías.

En la segunda década del siglo pasado el Sr. José Posada ya enfermo termina con su comercio, dona el terreno para que allí se construyera la Plaza de Deportes.

Sres. Legisladores ante 2 personas que se brindaron de diferentes maneras, y lograron la creación de la Plaza de Deportes en el año 1925, lo que escribe en la historia del deporte de Rivera el autor Zás Recarey, es que llegamos a ustedes con el pedido que pueda estudiarse, evaluarse y darle el nombre a nuestra Plaza de dos personas notables.

También es una forma de mantener viva esa historia como identidad departamental.

Nuestra solicitud a ustedes es si pudiera llamarse nuestra Plaza de Deportes: "Plaza Posada-Calvente" o "Plaza Calvente-Posada", en reconocimiento a 2 ilustres ciudadanos que construyeron un predio de recreación y deportes que es hoy un emblema del deporte riverense.

Como ilustración en el año 2005, cuando la Plaza festejara sus 80 años, visitaron cientos de personas de la comunidad libanesa, no pudimos llegar a ningún familiar del profesor Rogelio Calvente en ese momento, lo que seguimos buscando para darle el reconocimiento correspondiente a esa familia.

En ese momento a iniciativa del Jefe de Servicio; funcionarios, comisión de apoyo, autoridades políticas nacionales y departamentales, la gente de Rivera descubren 2 plaquetas en reconocimiento a los Sres. Rogelio Calvente y José Posada.

Sin otro, saludan a ustedes atentamente:

SECRETARIO
CARLOS A DE MELLO

RICARDO MORALES

ANA CARDOZO

LUIS ERNESTO GONZÁLEZ

JUAN JOSÉ C. TRINDADE



Publicada D.O. 31 oct/008 - Nº 27602

Ley Nº 18.380

ESTABLECIMIENTOS DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE Y ESPACIOS PÚBLICOS DESTINADOS AL USO DEPORTIVO

NORMAS PARA SU DESIGNACIÓN

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1º.- Los establecimientos dependientes del Ministerio de Turismo y Deporte y los espacios públicos destinados al uso deportivo que no tengan carácter municipal, serán denominados de acuerdo a lo establecido en la presente ley.

Artículo 2º.- La denominación puede corresponder a personalidades científicas, políticas, culturales o deportivas, nacionales o extranjeras, y a quienes hayan contribuido al desarrollo de la humanidad, del país o de la comunidad local.

El empleo del nombre de personas físicas para las denominaciones deberá realizarse siempre que se haya cumplido un mínimo de tres años desde su fallecimiento.

Las denominaciones pueden comprender también nombres de países, hechos y fechas históricas, accidentes geográficos característicos u otras alternativas que sean debidamente fundamentadas.

Artículo 3º.- Las propuestas de denominación deberán ser presentadas ante la Asamblea General (numeral 13 del artículo 85 de la Constitución de la República).

Artículo 4º.- Para proponer las designaciones mencionadas en el artículo 1º de la presente ley, se debe cumplir con los siguientes requisitos:

A) Información documentada sobre los méritos de la persona o importancia de los hechos o fechas y otras alternativas de denominación que se proponen.

B) Características específicas y uso del lugar o institución de que se trate.

C) Obtener un amplio consenso entre los usuarios directa o indirectamente involucrados.

D) Recabar la información a efectos de determinar si la nominación que se pone a consideración no es reiterativa en el mismo departamento.

Artículo 5º.- Lo dispuesto en el literal C) del artículo 4º de la presente ley contendrá las opiniones de las personas involucradas incluyendo a niños y a adolescentes relacionados con la propuesta de denominación. En todos los casos, el o los proponentes deberán informar el procedimiento utilizado para relevar la opinión mayoritaria y los resultados obtenidos.

Artículo 6º.- Los cambios de denominación requerirán las mismas condiciones que para la nominación. Dicho cambio no podrá efectuarse antes de transcurridos diez años de la nominación vigente.

Artículo 7º.- Los plazos establecidos en los artículos 2º y 6º de la presente ley podrán ser modificados por dos tercios de votos del total de componentes de cada Cámara.

Artículo 8º.- El Ministerio de Turismo y Deporte llevará el registro de las nominaciones que se designen en el marco de la presente ley a efectos de que, en un plazo de cuarenta y ocho horas, se informe a los proponentes, según lo establecido en el literal C) del artículo 4º de la presente ley.

Artículo 9º.- El Poder Ejecutivo dispondrá de un plazo de ciento veinte días a partir de la promulgación de la presente ley, para instrumentar lo dispuesto en el artículo anterior.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 8 de octubre de 2008.

RODOLFO NIN NOVOA,
Presidente.
Hugo Rodríguez Filippini,
Secretario.

MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, 17 e octubre de 2008.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se dictan normas para la denominación de establecimientos y espacios públicos destinados al uso deportivo, dependientes del Ministerio de Turismo y Deporte.

TABARÉ VÁZQUEZ.
LILIAM KECHICHIAN.
MARÍA SIMON.

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

SEÑOR SILVA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SILVA.- Señor Presidente: no es fácil de determinar con precisión cuándo se inició la inmigración libanesa en el norte de nuestro país; se maneja como probable el año 1865.

Llegaron a nuestros puertos en precarias condiciones náuticas con la esperanza de encontrar en este hemisferio fuentes de trabajo que escaseaban en su tierra natal.

Fue muy importante la cantidad de familias libanesas que se afincaron en Rivera, seguramente por la proximidad con la República Federativa del Brasil, estimuladas por la actividad comercial de la frontera. Esta colectividad integrada por hábiles comerciantes, industriales adelantados a su época, profesionales, artistas, escritores, periodistas, maestros, profesores, obreros, contribuyeron en forma por demás destacada con su trabajo al progreso del departamento.

El escritor riverense Hipólito Zás Recarey en sus libros "Cerro del Marco" y "¡Aleluya Rivera!", en bellas acuarelas de una Rivera que fue..., nos ilustra para esta exposición de motivos

(Murmullos.- Campana de orden)

——En hermosas pinceladas nos habla de esta colectividad y muy especialmente de su caminata por los recuerdos de la calle Brasil en años de su infancia, calle que el poeta riverense Olyntho María Simòes definiera "larga como esperanza de pobre". Zás Recarey con expresión llena de cariño, de "saudades" y gratitud, y en forma juguetona nos dice que había allí una "turcada" maravillosa, refiriéndose a sus muy queridos amigos de la época.

En 1891 llegó a nuestra ciudad el señor Jusef Bushada, quién castellanizó su nombre por José Posada. Había nacido en el Líbano y venía acompañado por su esposa María Abraham, quien fallece en Rivera dejando un hijo, Chain.

Se casó en segundas nupcias en Uruguay con Lorena Castro, de cuya unión nacieron doce hijos. En las postrimerías del siglo XIX se instaló con un comercio de ramos generales, quizá en su época el más importante de la calle Brasil, como importador y mayorista, abasteciendo a la mayor parte de los comercios de la campaña del departamento.

Frente a este comercio estaba la manzana 294, conocida como "Plaza Posada", baldío donde se estacionaban las carretas provenientes de distintos lugares de Brasil y Uruguay para realizar transacciones comerciales. En el año 1914 José Posada cede a la Intendencia Municipal dicha manzana con la finalidad de construir en ella una plaza de deportes.

El profesor Rogelio Calvente llega a nuestro país muy joven aún, proveniente de tierras sevillanas, y se instala en Rivera allá por el año 1910. Junto a un grupo destacado de docentes y a su primer Director, Carlos Teófilo Gamba, le cupo el honor de inaugurar el Liceo Departamental de Rivera el 26 de mayo de 1913, en cumplimiento de lo resuelto por las autoridades nacionales de la época de expansión de la enseñanza secundaria a todo el país, incluyendo en sus planes de estudio la asignatura Educación Física.

En 1913 se promulga la ley de creación de las plazas de deportes, herramienta para contrarrestar el flagelo social del momento: la tuberculosis.

El Director del liceo, Carlos Teófilo Gamba, acompañado por el profesor de Educación Física, Rogelio Calvente, al iniciarse el año lectivo en 1914 solicitaron a las autoridades municipales la instalación de una plaza de deportes en el medio. Comienza aquí una larga lucha por más de once años para concretar esta conquista, como relata con lujo de detalles el maestro Edilberto Cottens en su libro "Génesis del Deporte Riverense".

El 25 de agosto de 1925, al celebrarse el centenario de la Declaratoria de la Independencia, se inauguraron las tan esperadas obras de la plaza de deportes. Con mucho acierto afirma el maestro Cottens: "La existencia de la plaza, es antes que nada, un mojón en el desarrollo deportivo de nuestra colectividad.- Le dedicamos especial atención, ya que a partir de su puesta en marcha, se inicia un importante proceso de integración democrática, que a través de la práctica deportiva hace ceder los rígidos preconceptos raciales

y sociales imperantes, además de reunir en su entorno, a integrantes de los más diferentes credos políticos y filosóficos".

En razón de lo expuesto y a propuesta de la Dirección, profesores y Comisión de Apoyo de la Plaza de Deportes de Rivera, que desean homenajear al donante del predio y con él a la colectividad libanesa riverense -iniciativa a la que nos sumamos por contar en ella con grandes amigas y amigos-, y al primer Director de dicha plaza, profesor Rogelio Calvente, apoyamos con alegría que se designe a la plaza de deportes de la ciudad de Rivera, dependiente del Ministerio de Turismo y Deporte, con el nombre de "Rogelio Calvente y José Posada".

Esta plaza cuenta con distintas canchas y una piscina cuyo cerramiento será inaugurado en pocos días, a partir de la construcción de un hotel de cuatro estrellas junto al casino de Rivera. En el pliego de condiciones para la construcción del hotel figuraba como condición el cerramiento de esa piscina; la empresa constructora está trabajando en forma ardua y seguramente en el mes de agosto este se pueda inaugurar.

Todo esto cuenta con el invalorable aporte de la Comisión de Apoyo, integrada por profesores, vecinos, personalidades y la comunidad, quienes han dado todo de sí para que este logro sea posible.

Por lo tanto, solicitamos que una vez aprobado el proyecto se comunique de inmediato al Senado, para que en el mes de agosto, momento de la inauguración del cerramiento de la piscina, ya esté designada oficialmente la plaza de deportes de Rivera con en el nombre de "Rogelio Calvente y José Posada".

Muchas gracias.

SEÑOR AMARILLA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR AMARILLA.- Señor Presidente: no queremos pasar por alto, en la consideración de este proyecto de designación a la plaza de deportes de Rivera, algunas referencias a lo que entendemos de suma importancia para la vida social de nuestra ciudad y frontera.

Lo expresaba recién el miembro informante: la plaza de deportes comenzó su actividad a principios del siglo XX, en 1914 o 1915, en una ciudad de Rivera que sería la décima parte que en la actualidad. En pleno siglo XXI, cien años después, es la misma y única plaza de deportes de la ciudad de Rivera. Eso indica que el Estado, a lo largo del siglo XX no realizó inversiones importantes en materia deportiva. Obviamente, en la comunidad surgieron muchos clubes para suplir esa carencia y dar a los jóvenes y a la sociedad toda la posibilidad de practicar deportes.

Creo que es importante tanto el reconocimiento a Rogelio Calvente -quien fue el primer profesor de educación física- como a José Posada, un libanés emigrante que tuvo la generosidad de donar una manzana de terreno en la zona urbana de Rivera para la concreción de ese sueño que hoy es una realidad. Quisiéramos que hubiera muchas más realidades como esta en la ciudad, pero lamentablemente no se han concretado.

Quiero manifestar el reconocimiento a todo el personal de la plaza de deportes; muchos son contratados por el Ministerio de Turismo y Deporte, muchos otros son profesores honorarios y algunos son deportistas que van a colaborar con el funcionamiento de la plaza de deportes de Rivera, que cumple un rol fundamental para la sociedad toda y especialmente para la juventud y la infancia.

También quiero plantear un reclamo, porque creo que el Estado debería fomentar una política deportiva no solo en el ámbito de la competencia sino por la importante función social que cumple y que, lamentablemente, a veces por falta de infraestructura y sobre todo de coordinación, no se desempeña en nuestra sociedad.

Más que quedarnos en designar con un nombre, espero que esto sirva como motivo para rescatar los sueños de José Posada y de Rogelio Calvente y para reiterar y multiplicar ese sueño de hace un siglo en Rivera y en todo el país.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Cincuenta y ocho por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y cinco en cincuenta y seis: AFIRMATIVA.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

(No se publica el texto del proyecto aprobado por ser igual al informado)

17.- Licencias. Integración de la Cámara.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativos a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes solicitudes de licencia:

Del señor Representante Víctor Semproni, por motivos personales, inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 17.827, por los días 10, 11, 19 y 20 de mayo de 2011, convocándose al suplente siguiente, señor Nelson Alpuy.

Del señor Representante Gerardo Amarilla, por motivos personales, inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 17.827, por el período comprendido entre los días 17 y 20 de mayo de 2011, convocándose al suplente siguiente, señor Roberto Araújo.

Vista la licencia oportunamente concedida al señor Representante Jorge Gandini por el día 4 de mayo de 2011, y ante la denegatoria del suplente correspondiente señor Santiago Ferrer de aceptar la convocatoria realizada, convócase al suplente siguiente, señor Javier Barrios".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y tres en cincuenta y cinco: AFIRMATIVA.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Yanes)

——Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 4 de mayo de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou
Presente.
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 16.465, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia por los días 10, 11, 19 y 20 de mayo de 2011, por motivos personales.

Sin otro particular, lo saluda atentamente,

VÍCTOR SEMPRONI
Representante por Canelones".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Canelones, Víctor Semproni.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por los días 10, 11, 19 y 20 de mayo de 2011.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Canelones, Víctor Semproni, por los días 10, 11, 19 y 20 de mayo de 2011.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609, del Lema Partido Frente Amplio, señor Nelson Alpuy.

Sala de la Comisión, 4 de mayo de 2011.

NELSON RODRÍGUEZ, ROBERTO FRACHIA".

"Montevideo, 2 de mayo de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou
Presente.

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente me dirijo a usted a efectos de solicitar licencia por motivos personales los días 17, 18,19 y 20 de mayo de 2011.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente,

GERARDO AMARILLA
Representante por Rivera".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Rivera, Gerardo Amarilla.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 17 y 20 de mayo de 2011.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Rivera, Gerardo Amarilla, por el período comprendido entre los días 17 y 20 de mayo de 2011.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 15, del Lema Partido Nacional, señor Roberto Araújo.

Sala de la Comisión, 4 de mayo de 2011.

VÍCTOR SEMPRONI, NELSON RODRÍGUEZ, ROBERTO FRACHIA".

"Montevideo, 4 de mayo de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que, por esta única vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante Gandini.

Sin otro particular, saluda a usted con la seguridad de su consideración más distinguida,

Santiago Ferrer".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: I) Que la licencia por motivos personales oportunamente concedida del señor Representante por el departamento de Montevideo, Jorge Gandini para día 4 de mayo de 2011.

II) Que la Cámara de Representantes, con fecha 4 de mayo de 2011, convocó al señor Santiago Ferrer, para ejercer la suplencia correspondiente.

III) Que dicho señor, no acepta, por esta vez, la convocatoria de que fuera objeto y presenta la denegatoria correspondiente.

RESULTANDO: Que procede convocar para ejercer la representación referida al suplente siguiente.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Acéptase la negativa que, por esta vez, ha presentado el suplente siguiente, señor Santiago Ferrer.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación día 4 de mayo de 2011, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2004, del Lema Partido Nacional, señor Javier Barrios.

Sala de la Comisión, 4 de mayo de 2011.

VÍCTOR SEMPRONI, NELSON RODRÍGUEZ, ROBERTO FRACHIA".

18.- Urgencias.

SEÑOR MICHELINI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Yanes).- Tiene la palabra el activo señor Diputado.

SEÑOR MICHELINI.- Señor Presidente: por suerte, hay una Presidencia tan activa como este coordinador de bancada.

El señor Diputado José Carlos Cardoso va a presentar una moción para que se dé tratamiento urgen-

te a un proyecto de ley que hoy aprobó la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración, que pretende declarar feriado no laborable el día en que se conmemora el centenario de la fundación de villa Velázquez, departamento de Rocha.

Posteriormente al tratamiento de este proyecto -cuya aprobación tiene acuerdo-, la bancada de Gobierno va a solicitar que se levante la sesión.

SEÑOR PRESIDENTE (Yanes).- Dese cuenta de una moción de urgencia presentada por el señor Diputado José Carlos Cardoso.

(Se lee:)

"Mociono para que se declare urgente y se considere de inmediato el proyecto de ley por el que se declara feriado no laborable para villa Velázquez el día 20 de mayo de 2011".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y dos en cincuenta y tres: AFIRMATIVA.

19.- Villa Velázquez, departamento de Rocha. (Se declara feriado no laborable el día 20 de mayo de 2011 para dicha localidad con motivo de conmemorarse el centenario de su fundación).

De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se pasa a considerar el asunto relativo a: "Villa Velázquez, departamento de Rocha. (Se declara feriado no laborable el día 20 de mayo de 2011 para dicha localidad con motivo de conmemorarse el centenario de su fundación)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. Nº 539

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Declárase feriado no laborable para Villa Velázquez, departamento de Rocha, el día 20 de mayo de 2011, con motivo de conmemorarse los cien años de su fundación.

Artículo 2º.- Otórgase goce de licencia paga en la fecha indicada en el artículo 1º, a los trabajadores de las actividades públicas y privadas nacidos o radicados en dicha localidad.

Montevideo, 3 de mayo de 2011.

JOSÉ CARLOS CARDOSO, Representante por Rocha.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Este año se celebra el centenario de Villa Velázquez, en el departamento de Rocha. Es ésta una instancia especialmente significativa para quienes han nacido o viven en esta villa.

Los cien años son un hito importante en la historia de una comunidad. Las celebraciones y los festejos se ambientan en un pasado común que da sentido a la actualidad y afianzan los lazos de pertenencia. En este caso, la identidad de Velázquez, hay que rastrearla en sus orígenes, muy asociados al entorno en el que se asienta, a los importantes episodios de nuestra historia protagonizados en sus inmediaciones, y también al impulso inicial de su fundador, don Luciano Velázquez.

Este hombre fue nieto de José Velázquez, primer pulpero de la zona donde hoy se emplaza la villa, e hijo adoptivo de Justo Velázquez. El destino quiso que ese niño huérfano de padre, a quien la madre dejara en el portal de la casa de los Velázquez, con el correr de los años, y ya dedicado a la actividad ganadera en los campos heredados de sus padres, donara algunas fracciones de su propiedad para la fundación de un pueblo.

Cuenta Julia Caitano Velázquez, una las nietas del fundador, en el libro "Retazos", haber oído de sus padres que el abuelo tenía la intención de dejar a cada uno de sus hijos una suerte de estancia. Al no poder concretar ese sueño, decidió dejar como legado la fundación de un pueblo.

Es así que en medio de una próspera zona ganadera del departamento de Rocha, donde las sierras acompañan parte del trazado de la Ruta 15, se inició el proceso fundacional de villa Velázquez. Para ser más exactos, el 20 de mayo de 1911 se hace la "diligencia de mesura", tarea que estuvo a cargo del ingeniero agrónomo Adolfo Reis. En el núcleo fundacional del pueblo, se asentarían luego la escuela, la Comisión Auxiliar Económica Administrativa, la iglesia, la plaza y la comisaría. El proceso culminaría el 28 de octubre de 1919 cuando se oficializa como pueblo. Luego, la Ley Nº 11.965, de 1953, le asignó la categoría de villa, cuando ya contaba con 1.236 habitantes.

Con el correr del tiempo, aquel acto germinal cristalizó en esta apacible villa. La caracteriza una hermosa zona urbana, donde destacan la belleza simple de su plaza, junto a la capilla María Auxiliadora, el liceo y la escuela. Al oeste de la plaza, se encuentra emplazada la casa de don Amalio Graña, una de las primeras fincas de Velázquez, y la única de 1915 que

permanece en pie, y al suroeste, por la calle Gil Díaz, está emplazado el "Pozo del Estado", que surtía de agua a los primeros pobladores. En la avenida principal se encuentran cuatro centenarias palmeras, sembradas con increíble delineación por el propio fundador, demarcando lo que él pensaba era una calle, sin saber que con el tiempo se transformaría en su principal avenida.

En el año 2004, Velázquez fue designada por Resolución Municipal Nº 2533/04 "Capital Histórica del Departamento". Es que la vida de esta villa está ligada a una serie de hechos y circunstancias históricas que avalan esta denominación. En sus inmediaciones tuvo lugar la batalla de India Muerta del 27 de marzo de 1845. En el cuadro de Juan Manuel Blanes, que ilustra el episodio, puede verse en su parte central un rancho, cuyas ruinas aún perduran y un ombú que todavía hoy se mantiene erguido como testigo de aquella batalla.

También allí nació el Coronel Olid, quien por su gran conocimiento de la zona alcanzó gran relieve cuando la Guerra Grande. Asimismo, las ruinas de la estancia La Tuna recuerdan a Francisco de los Santos, el hombre de La Tuna; figura trascendente de la época artiguista, en la región rochense. En 1809 ya era Alcalde de Rocha; en mayo de 1815, cuando la Provincia Oriental era gobernada por Artigas, conjuntamente con Toribio Barrios fue elegido para verificar el nombramiento del Diputado por Rocha al Congreso de la Capilla de Mercedes. El 13 de julio de 1815, luego de haber sido el Comandante Militar de Rocha, el Cabildo de Montevideo le confirió el cargo de Juez de dicha villa y Capitán de su Compañía de Milicias Cívicas de Caballería.

Hay otras dimensiones de la historia de la Villa no menos significativas que estos hechos. Desde el punto de vista de la actividad productiva, estuvo siempre ligada a la explotación pecuaria. A tal punto que la primera feria ganadera de Rocha, realizada en 1896 tuvo asiento en esta localidad.

Y en el campo de la cultura merece destacarse la figura del poeta y periodista Constancio C. Vigil, nacido en Velázquez el 4 de setiembre de 1876. Allí vivió hasta los trece años, cuando al perder a sus padres, debió trasladarse a Buenos Aires bajo la tutela de su tío quien se hizo cargo de su educación.

La comunidad de Velázquez es hija de todas estas circunstancias y de su entorno. Por tal motivo, con el presente proyecto se pretende que una conmemoración tan trascendente, sea la ocasión de facilitar el reencuentro de quienes habitan o han nacido en dicha localidad, y se hallan diseminados dentro y fuera del país.

Montevideo, 3 de mayo de 2011.

JOSÉ CARLOS CARDOSO, Representante por Rocha.

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

SEÑOR PEREYRA (don Aníbal).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Yanes).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PEREYRA (don Aníbal).- Señor Presidente: en la mañana de hoy la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración trató rápidamente el proyecto presentado por el señor Diputado José Carlos Cardoso, ya que la fecha planteada para la conmemoración del centenario de la fundación de Villa Velázquez es el 20 de mayo, y aconseja al pleno aprobarlo.

Brevemente, vamos a expresar algunos argumentos por los cuales la Comisión consideró conveniente aprobar este proyecto.

Siendo recién nacido, un niño fue abandonado en la casa de don Justo Velázquez, el 31 de diciembre de 1833. El niño fue dejado con una nota que decía su nombre, Luciano, y su fecha de nacimiento: 24 de diciembre de 1833. Don Justo lo adopta dándole su apellido, lo educa, lo instruye y le da todo lo que puede. A pesar de que don Justo contrae matrimonio, Luciano es su único hijo. Cuando crece, el joven se entera de toda su historia y en agradecimiento a la persona que lo había criado, luego de haberse casado con Adelaida Velázquez, con quien tuvo dieciocho hijos, al no poder dejar a cada uno de ellos una estancia, decide formar un pueblo para que el apellido de la persona que lo había rescatado perdurara por siempre en la memoria de todos. Es así que en 1906, habiendo heredado todos los bienes, decide donar cuarenta y cinco hectáreas con destino a la formación de un pueblo.

Esto lo hace a través de uno de sus hijos, Sabino Velázquez, quien junto al señor Adolfo Rey -agrimensor de la época- comienza el proceso de amanzanamiento y fraccionamiento de los terrenos, que culmina el 20 de mayo de 1911; por eso, la fecha se toma como comienzo del proceso fundacional.

Luciano Velázquez reparte con algunos de sus hijos parte de lo que había recibido, y generosamente dona terrenos para la construcción de la escuela, la plaza pública, la Comisaría, la Oficina de Rentas -actual Junta Local- y la Iglesia.

En 1911, comienza el nove1 pueblo a desarrollarse; está ubicado estratégicamente entre los arroyos Sarandí de La Paloma e India Muerta, donde tuvieron lugar las Batallas de India Muerta. Hacia esa época, comienzan a llegar al lugar los primeros turcos comerciantes, y esto empieza a producir un movimiento comercial importante, hecho que le da un andamiento más grande a la vida del pueblo y lo transforma en algo más trascendente de lo que se había iniciado. A tal punto, que el Diputado de la época, señor Pérez, propone que sea declarado pueblo el 28 de octubre de 1919, a través de la Ley Nº 7.019.

En 1952, la Junta Local, presidida por el señor Gómez, presenta al Diputado del momento, Antonio Gabito Barrios, una nota solicitando que Velázquez sea declarado villa, argumentando, entre otras cosas, que en materia de recaudación, está ubicado detrás de Castillos y Rocha, y que ya tenía casi tres mil habitantes en el entorno.

En la sesión del 29 de julio de 1953, por Ley Nº 11.965, se eleva a categoría de villa la población de Velázquez. La promulgación es aprobada por el Consejo presidido por Martínez Trueba y Justino Zavala Muniz, desempeñándose como Secretario el doctor Eduardo Jiménez de Aréchaga.

En 1940, el primer médico afincado en la zona, el doctor Mario Sobrero, funda la policlínica, que posteriormente es vendida al Ministerio de Salud Pública. Los médicos han tenido una importante influencia en la vida de la localidad. Más tarde, el doctor Mario Filippini se establece y también trabaja en el deporte fundando el Club Atlético Velázquez, de amplia trayectoria en la vida de su comunidad.

Personalidades como Bernardino Olid y Constancio Vigil son parte de la historia de esta localidad. Hoy, por medio de diversas instituciones como la Comuna de Rocha y el Ministerio de Turismo y Deporte y con una fuerte intervención del Proyecto Región Este, se apuesta al rescate de los valores históricos, conjuntamente con la comunidad, a través de la Sociedad Nativista, de la Comisión de Patrimonio, de estudiantes, etcétera.

A la fecha, se han realizado exitosamente varias ediciones de la recreación de la Batalla de India Muerta y se resaltan valores en materia de producción local y rutas turísticas.

Señor Presidente: aconsejamos al Cuerpo votar este proyecto de ley, porque el 20 de mayo villa Velázquez conmemorará sus cien años de creación.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR CARDOSO (don José Carlos).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Yanes).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CARDOSO (don José Carlos).- Señor Presidente: efectivamente, el proyecto a consideración de la Cámara refiere a algo habitual en este Cuerpo: declarar un feriado no laborable para las localidades que cumplen cien años.

Como ya lo ha mencionado el señor Diputado Aníbal Pereyra, Velázquez es la cuna de Constancio Vigil, poeta sin dudas singular y uno de los hombres más lúcidos de la cultura rochense, a quien todos conocimos por su profícua actividad en el campo editorial, inclusive, triunfando rotundamente en Argentina. Pero también es el lugar donde vivió Francisco de los Santos -no el conocido como el chasque de Artigas, sino otro, quien fuera Alcalde por 1809 y que era un representante de Artigas en la zona-, quien desempeñaba tareas muy importantes.

Velázquez es una población básicamente vinculada al sector agropecuario; ya se ha dicho en Sala su origen y no lo voy a reiterar. Es un pequeño poblado de campaña que fue creciendo y tomando cuerpo hasta llegar a ser una villa, con una identidad muy propia en el departamento de Rocha. Me refiero tanto a los nacidos allí como a la característica de la localidad. Prueba de ello es que en 2004 el Gobierno Departamental de Rocha declaró a Velázquez Capital Histórica del departamento porque, precisamente, en su entorno se rememora un episodio tan importante como la Batalla de India Muerta.

Paralelamente, presentaremos algunas iniciativas vinculadas a los trabajos arqueológicos que sobre la Batalla de India Muerta o sobre la Estancia de La Tuna debiéramos continuar haciendo. Inclusive, está la declaración de patrimonio histórico de este casco de estancia o de este lugar de la zona de Velázquez, con

reminiscencias históricas muy importantes de la Revolución Oriental.

Velázquez cumple cien años; el 20 de mayo será un día de conmemoración, de fiesta en esa localidad. Hubo mucha gente que abandonó tempranamente Velázquez -Vigil lo hizo siendo un niño-, y sabemos que hay muchos "velazquences" por el mundo desarrollando múltiples actividades. Obviamente, sus miradas van a estar en aquel nieto de José Velázquez, don Luciano Velázquez, fundador de este pueblo el 20 de mayo de 1911.

Antes de terminar mi exposición, quisiera que la Mesa considerara la posibilidad de modificar el artículo 2º del proyecto de ley. Donde dice "actividades públicas y privadas", debería decir "actividades públicas o privadas".

Era cuanto quería decir.

Muchas gracias, señor Presidente.

20.- Supresión de sesiones de Comisiones.

Supresión de sesión ordinaria.

SEÑOR PRESIDENTE (Yanes).- Dese cuenta de una moción de orden presentada por el señor Diputado Michelini.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se suspenda la actuación de las Comisiones y se suprima la sesión ordinaria del día 17 de mayo".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y cinco en cincuenta y seis: AFIRMATIVA.

21.- Villa Velázquez, departamento de Rocha. (Se declara feriado no laborable el día 20 de mayo de 2011 para dicha localidad con motivo de conmemorarse el centenario de su fundación).

Continúa la consideración del asunto en debate.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Cincuenta y cuatro en cincuenta y seis: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y nueve en sesenta: AFIRMATIVA.

Léase el artículo 2°.

(Se lee)

——En discusión.

Ha llegado a la Mesa un sustitutivo al artículo 2º.

(Se lee:)

"Artículo 2°.- Otórgase goce de licencia paga en la fecha indicada en el artículo 1º, a los trabajadores de las actividades pública y privada nacidos o radicados en dicha localidad".

SEÑOR CARDOSO (don José Carlos).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Yanes).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CARDOSO (don José Carlos).- Señor Presidente: donde dice "pública y privada" debería decir "pública o privada".

SEÑOR PRESIDENTE (Yanes).- Consultamos a los señores integrantes de la Comisión si votamos primero el artículo 2° del proyecto de Comisión o si pasamos directamente al sustitutivo, con la corrección propuesta por el señor Diputado José Carlos Cardoso.

SEÑOR MICHELINI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Yanes).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MICHELINI.- Señor Presidente: por un tema de economía del tiempo, propongo que votemos el artículo sustitutivo con la corrección propuesta.

SEÑOR PRESIDENTE (Yanes).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el sustitutivo del artículo 2º, con la corrección solicitada por el señor Diputado José Carlos Cardoso.

(Se vota)

——Cincuenta y nueve en sesenta: AFIRMATIVA.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

SEÑOR PEREYRA (don Aníbal).- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y ocho en sesenta y uno: AFIRMATIVA.

(Texto del proyecto aprobado:)

"**Artículo 1º**.- Declárase feriado no laborable para villa Velázquez, departamento de Rocha, el día 20 de mayo de 2011, con motivo de conmemorarse los cien años de su fundación.

Artículo 2º.- Otórgase goce de licencia paga en la fecha indicada en el artículo 1º, a los trabajadores de las actividades pública o privada nacidos o radicados en dicha localidad".

22.- Levantamiento de la sesión.

SEÑOR MICHELINI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Yanes).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MICHELINI.- Señor Presidente: como habíamos anunciado, en nombre del Frente Amplio, mociono para que levante la sesión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y seis en sesenta y uno: AFIRMATIVA.

Se levanta la sesión.

(Es la hora 18 y 11)

LUIS LACALLE POU

PRESIDENTE

Dra. Virginia Ortiz

Secretaria Relatora

Dr. José Pedro Montero

Secretario Redactor

Arq. Julio Míguez

Supervisor del Cuerpo de Taquígrafos

Dep. Legal N° 322.569/01
Impreso en la División Ediciones
de la Cámara de Representantes